



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2026

XV LEGISLATURA

Núm. 506

Pág. 1

DEFENSA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JOSÉ CONDE LÓPEZ

Sesión núm. 24

celebrada el miércoles 4 de marzo de 2026

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la secretaria de Estado de Comercio (López Senovilla), para informar sobre las estadísticas del año 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (número de expediente 44/000184), así como en virtud de la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 10/2025, de 23 de septiembre, por el que se adoptan Medidas Urgentes contra el Genocidio en Gaza y de Apoyo a la Población Palestina, rendir cuentas de la aplicación de las medidas contempladas en dicho real decreto ley y, en particular, sobre las autorizaciones que, en su caso, haya podido acordar el Consejo de Ministros en aplicación de lo establecido en su disposición adicional primera. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/000779)

2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO (LÓPEZ SENOVILLA), PARA INFORMAR SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DEL AÑO 2024, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 53/2007, DE 28 DE DICIEMBRE, SOBRE EL CONTROL DEL COMERCIO EXTERIOR DE MATERIAL DE DEFENSA Y DE DOBLE USO (número de expediente 44/000184), ASÍ COMO EN VIRTUD DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEY 10/2025, DE 23 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES CONTRA EL GENOCIDIO EN GAZA Y DE APOYO A LA POBLACIÓN PALESTINA, RENDIR CUENTAS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN DICHO REAL DECRETO LEY Y, EN PARTICULAR, SOBRE LAS AUTORIZACIONES QUE, EN SU CASO, HAYA PODIDO ACORDAR EL CONSEJO DE MINISTROS EN APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN SU DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. A PROPUESTA DEL GOBIERNO. (Número de expediente 212/000779).

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días a todos, diputados y diputadas.

Iniciamos esta sesión de la Comisión de Defensa del día 4 de marzo del año 2026, en la que damos la bienvenida a la secretaria de Estado de Comercio, Amparo López Senovilla, y también a su equipo.

Intervendrá para cumplimentar dos comparecencias a petición propia, —del Gobierno—, y el debate se desarrollará, como es habitual, con una primera intervención de la secretaria de Estado. Después tendrán lugar las intervenciones de los grupos parlamentarios, a las cuales dará contestación la secretaria de Estado. A continuación, habrá una réplica de los grupos y cerrará la secretaria de Estado el debate y la comparecencia. Los tiempos establecidos son de quince minutos para la primera intervención de los grupos parlamentarios y una réplica posterior de cinco minutos.

Por tanto, si les parece y si no hay ningún comentario adicional, iniciamos la comparecencia de la secretaria de Estado de Comercio para informar sobre las estadísticas del año 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre. Asimismo, en virtud de la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 10/2025, de 23 de septiembre, comparece para rendir cuentas de la aplicación de las medidas contempladas en dicho real decreto ley y, en particular, sobre las autorizaciones que en su caso haya podido acordar el Consejo de Ministros en aplicación de lo establecido en su disposición adicional primera.

Tiene la palabra la secretaria de Estado de Comercio, la señora Amparo López Senovilla.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Como saben ustedes, es la segunda vez que comparezco ante esta comisión desde que asumí el cargo de secretaria de Estado de Comercio, y lo hago nuevamente con la firme convicción y el firme compromiso de transparencia y de diálogo. Confío en que esta sesión —igual que ocurrió con la primera— se desarrolle en un clima constructivo y de cooperación. Desde este momento me pongo a su disposición para atender cualquier cuestión en la que podamos aportar y colaborar.

Agradezco la oportunidad que esta comisión me brinda para poder exponer las estadísticas españolas anuales de exportación de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso del año 2024. Con ello damos cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el Control del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso.

Hace ahora algo menos de un año que comparecí ante esta comisión para informar de las estadísticas del ejercicio 2023 y, en dicha sesión, ya se dio cuenta de las estadísticas correspondientes al primer semestre de 2024. Siendo plenamente consciente del desfase de las comparecencias y el informe presentado, mi compromiso en esta comisión y con ustedes, señorías, es que una vez concluido el informe anual tengamos una nueva sesión para exponer las estadísticas anuales completas de este año 2025. En este sentido, en esta comparecencia también vamos a dar un avance de los datos del primer semestre del año 2025. Además, como señalaba el presidente, comparezco igualmente a petición propia para rendir cuentas en virtud de la disposición adicional segunda del Real Decreto Ley 10/2025, de 23 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio de Gaza y de apoyo a la población palestina.

Antes de entrar en las cifras de exportación, permítanme que resalte cuatro aspectos que, a mi entender, son absolutamente relevantes en estos controles. En primer lugar, España está firmemente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 3

comprometida con las políticas de control de comercio exterior de material de defensa y productos y tecnologías de doble uso. A tal efecto, disponemos de un marco robusto, legal y adecuado que participa de las iniciativas de la comunidad internacional; además, España también es parte activa en las mejoras que en este campo se realizan. En segundo lugar, el Gobierno promueve la cooperación con otros países para intercambios de información, fortaleciendo la transparencia y la seguridad. En tercer lugar, la información obtenida por la Junta Interministerial Reguladora de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso, la denominada JIMDDU —en adelante voy a utilizar el acrónimo—, como decía, es exhaustiva y permite ofrecer al Parlamento una visión completa basada en la máxima transparencia. Por último, dada la gran sensibilidad social y política sobre esta materia, la Administración se esfuerza en incorporar las recomendaciones que esta comisión, la Comisión de Defensa, nos hace llegar cada año.

Señorías, la Ley 53/2007, reguladora de esta materia, es una de las más completas, estrictas y avanzadas en su ámbito dentro de nuestro entorno internacional. Sus principales objetivos son evitar el desvío de material de defensa, otro material y productos de tecnología y doble uso al mercado ilícito, y combatir su proliferación. Con ello, España cumple con sus compromisos internacionales y al mismo tiempo protege los intereses de la defensa nacional y la política exterior del Estado, y asegura que el comercio de estos productos se realice con las máximas garantías de seguridad y transparencia. Además, el control llevado a cabo no tiene por objeto establecer una barrera para las empresas españolas, sino ser un mecanismo esencial para prevenir el tráfico ilícito, evitando poner en riesgo la paz, la seguridad y los derechos humanos.

Entrando ya en materia y en el análisis de este informe, en primer lugar, me voy a referir a la normativa española y a los cambios que hemos introducido en el informe correspondiente al ejercicio 2024, en el que ya se han mantenido las mejoras introducidas en los últimos años y otras nuevas en este propio ejercicio de 2024. Esta nueva edición del informe incorpora mejoras relevantes, como la inclusión de las fechas de las reuniones de la JIMDDU, un resumen ejecutivo, gráficos, tablas, mapas con la evolución de las exportaciones, así como un análisis comparativo con años anteriores y un mayor detalle por países y productos. Se ha reorganizado en dos partes, estadística y normativa, y se ha adoptado un formato más claro y transparente que facilita su comprensión. Señorías, la evaluación de las exportaciones se realiza con un análisis individualizado de cada solicitud por parte de la JIMDDU, organismo interministerial del que soy presidenta y que está compuesto por los siguientes ministerios: el Ministerio de Asuntos Exteriores; el Ministerio de Defensa; el de Hacienda, a través del Departamento de Aduanas; el de Industria; el de Interior, representado tanto por la Guardia Civil como por la Policía Nacional, y, finalmente, el Ministerio de la Presidencia, a través del Departamento de Seguridad Nacional. Este examen tiene en cuenta tanto las características del producto como el perfil del receptor. Es un análisis particularmente exhaustivo en el caso de los países considerados de especial sensibilidad. De este modo, se deniega una exportación en los siguientes casos: si existen indicios racionales de que el material pueda ser utilizado en acciones que amenacen la paz, la estabilidad o la seguridad; de que pueda ser utilizado para exacerbar conflictos o tensiones existentes; de que pueda ser empleado en violaciones de derechos humanos, en represión interna o de forma contraria a la dignidad humana, o si se cree que su uso puede contravenir los intereses de la defensa nacional y la política exterior del Estado o incumplir normas y compromisos internacionales suscritos por España. Además, se analizan antecedentes de denegaciones previas, tanto nacionales como de otros países, en operaciones similares de destino, usuario y producto, garantizando así la coherencia y el cumplimiento de los estándares internacionales.

Entrando ya en los datos y en las estadísticas de las exportaciones del año 2024, voy a comenzar por las relativas al material de defensa. Me gustaría destacar que el valor de las exportaciones realizadas alcanzó los 3491 millones de euros, lo que supuso un 20 % de lo autorizado. Lo autorizado fueron 17 395 millones de euros. En este sentido, me gustaría aclarar, señorías, que el informe y nuestras estadísticas de cada periodo distinguen entre el material autorizado y el efectivamente exportado, tratando así tener una visión mucho más clara y de conjunto. Es decir, las exportaciones realizadas durante el año natural 2024 pueden corresponder a licencias autorizadas en años anteriores, puesto que existen licencias con un año de duración, que son las licencias individuales, o con tres años de duración, que son las licencias globales. Por ese motivo el seguimiento estadístico es complejo al no corresponderse siempre las exportaciones realizadas con las licencias autorizadas durante el mismo año. Además, hay un gran número de licencias concedidas que finalmente no se ejecutan. El análisis es todavía más complejo, puesto que el montante de las licencias globales se reparte en esos tres años de duración.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 4

En cuanto a los destinos de exportación del material de defensa durante el ejercicio 2024, las exportaciones de material de defensa a los países de la Unión Europea representaron un 51 % del total, distribuidas principalmente entre Francia, Alemania y Luxemburgo. El comercio exterior con Francia, Alemania e Italia se concentró en transferencias de productos, en equipos y en tecnologías dentro de los programas de cooperación existentes en el ámbito de la defensa. Las exportaciones realizadas a los países OTAN y UE supusieron un 68 % del total, con 2339 millones de euros, y las exportaciones restantes, es decir, a otros países, representaron un 32 % con 1091 millones de euros.

En relación con la clasificación de bienes, en el caso de material de defensa, las aeronaves supusieron cerca del 70 % del total de las exportaciones y alcanzaron un valor de 2403 millones de euros. Se trata de un material que destaca por su elevado componente tecnológico, que además tiene un potente efecto arrastre en toda la economía. Se puede destacar la entrega de cuatro aviones de transporte a Alemania, un avión de transporte a Francia, componentes y repuestos de vehículos blindados a Gran Bretaña y seis aviones de transporte a la India. Es importante señalar que España participa en una serie de programas de cooperación en el ámbito de la defensa para los que se otorgan licencias globales de proyecto que permiten la realización de un conjunto de envíos de los materiales objeto de autorización a uno o a varios destinatarios y a uno o a varios países de destino, dentro, como decíamos antes, de un periodo de validez de tres años.

En 2024 se realizaron 357 solicitudes de licencias globales de proyecto, de las que se informaron de forma favorable 296; el resto constan como desistidas. Entre los programas de cooperación en el ámbito de defensa en los que España participa destacamos los siguientes en los que se han solicitado licencias asociadas: el European Defence Industrial Development Program, el European Defence Fund u otros como el A400M, el Eurodrone, el Eurofighter, el Programa Tigre o el Programa NH-90.

A continuación, señorías, paso a detallar las cifras de exportación de otro material que comprende, de un lado, el material policial y de seguridad —antidisturbios—, y, de otro lado, las armas de caza y deportivas y sus municiones —armas de fuego—. En el caso de otro material —antidisturbios—, en 2024 destaca una disminución importante en el valor de las exportaciones autorizadas, que pasan de 4,2 a 1,5 millones de euros. Sin embargo, hay un ligero incremento en el valor de las exportaciones realizadas, que pasan de 1,5 millones a 2,2 millones. Fueron un total de doce licencias a los siguientes países: Francia, República Dominicana, Mauritania, Kuwait y Paraguay. En armas de fuego se destaca un aumento del 71 %; se pasa de 354 millones en 2023 a 607 en 2024 en cuanto a valor de las licencias autorizadas. Por otro lado, el valor de las exportaciones realizadas se mantiene más o menos estable, pasa de 135 a 137 millones de euros, respectivamente. Las exportaciones principales tienen que ver con productos de munición no metálica para escopetas, especialmente cartuchos de calibre 12, que representan el grueso del comercio de la categoría de armas de fuego. Estados Unidos es el principal destinatario de las exportaciones españolas, con un valor total exportado de más de 81 millones de euros, incluida una amplia gama de productos tales como escopetas, rifles de caza, cartuchos en múltiples calibres, vainas con pistón, rifles de avancarga y piezas de repuesto.

Una vez vistos todos los temas de material de defensa y otro material, pasamos a examinar las estadísticas relativas a doble uso del año 2024. Paso a resumir los principales datos de las exportaciones realizadas en esta categoría, es decir, productos y tecnologías que pueden tener un uso tanto civil como militar. El número de licencias autorizadas fue 1249, un 50 % más que el año anterior. El valor autorizado fue de 1315 millones de euros. Las exportaciones realizadas de productos y tecnologías de doble uso en 2024 supusieron 293 millones de euros, un 26 % menos que el año anterior, que fueron 394 millones. Entre los principales destinos del valor exportado destacan Arabia Saudí, Francia, China, Estados Unidos, México y Turquía. Estos países recibieron productos como componentes aeroespaciales, reactivos de laboratorio, *software* de simulación, sensores solares, drones, tecnología nuclear y sistemas de control.

Por otro lado, me gustaría destacar que están exentos de autorización aquellos productos de doble uso que no están incluidos en las listas del Reglamento de la Unión Europea 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo. Sin embargo, hay supuestos en que incluso esos productos excluidos pueden ser sometidos excepcionalmente a autorización de exportación por los Estados miembros bajo lo que se conoce como la cláusula *catch-all*, bien cuando exista un posible riesgo de desvío a programas de fabricación de armas de destrucción masiva, o bien cuando el país esté sometido a un embargo de armas y los productos vayan a tener un uso final militar. En el año 2024, la cláusula *catch-all* fue aplicada en dos ocasiones: en la exportación de un cabezal y cambio automático de herramientas a China y en la exportación de un sensor de imagen a Israel.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 5

Como les decía antes, voy a adelantar un resumen de los datos del primer semestre del año 2025. En ese sentido, empiezo nuevamente —como lo he hecho con los de 2024— por el material de defensa y voy a darles los datos más actualizados de los que disponemos a día de hoy. El valor de las exportaciones realizadas de material de defensa en el primer semestre de 2025 alcanzó 2333 millones de euros, con un aumento de cerca del 18% respecto al mismo semestre del año 2024. Por otra parte, las exportaciones realizadas a países pertenecientes a la OTAN y a la UE ascienden a 1506 millones de euros, lo que equivale al 64% de las exportaciones. El resto de las exportaciones, es decir, a otros países, se repartieron entre 59 países y supusieron un total de 826 millones de euros y un 35% del total de las exportaciones.

Por categorías de productos destaca nuevamente la de aeronaves, con 1552 millones de euros y cerca del 70% del total. En cuanto a las exportaciones de material antidisturbios del primer semestre de 2025, ascendieron a 91615 euros con destino a Lituania, Noruega y Uzbekistán respectivamente. Todas ellas tenían como destinatario final las fuerzas policiales. Estas exportaciones supusieron un 36% del valor total autorizado en el primer semestre, que fueron 253875 euros. En cuanto a otro material —armas de fuego—, las exportaciones realizadas de armas de fuego en este primer semestre de 2025 sumaron 74 millones de euros, componiéndose principalmente de rifles y cartuchos de caza. El valor exportado supuso un 8% más que en el semestre anterior, que fueron 68 millones de euros. Además, las exportaciones realizadas supusieron apenas un 5% del valor autorizado durante dicho semestre: 1519 millones de euros. El destino principal de las exportaciones sigue siendo en 2025 Estados Unidos, con 43 millones de euros, un 59% del total. Las restantes exportaciones se repartieron entre 43 países y la gran mayoría de exportaciones, el 89%, tienen como destinatario empresas privadas. En el caso de las exportaciones realizadas, creo que he dado una cifra errónea. Debe ser 1,5 millones de euros, puesto que el total son 74 millones de euros.

En el caso del doble uso en el primer semestre de 2025, las exportaciones realizadas de doble uso fueron por un valor de 128,6 millones de euros frente a 215 en el mismo semestre del año anterior. Esto supone una disminución del 60%. Los envíos se concentraron fundamentalmente en la categoría de tratamiento de materiales, materiales y sustancias químicas, microorganismos y toxinas. Los principales destinos de las exportaciones de doble uso fueron China, con 21 millones de euros; Arabia Saudí, con 13 millones de euros; Turquía, con 10 millones de euros, y las exportaciones restantes se repartieron entre 87 países.

Una vez analizados todos estos datos estadísticos de las exportaciones de material de defensa de doble uso y de otro material correspondientes a 2024 y al primer semestre de 2025, voy a pasar a hacer un análisis regional por destinos o por algunos destinos de especial sensibilidad. En primer lugar, quisiera hacer una mención al conflicto en Ucrania. Desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania España ha mantenido una postura firme y alineada con los socios europeos internacionales en la defensa del derecho internacional, la soberanía y la integración territorial de Ucrania. En este contexto no solo hemos mostrado nuestro apoyo a través de asistencia humanitaria, económica y militar, sino que también hemos respaldado de una manera activa el régimen de sanciones a Rusia y a Bielorrusia como una herramienta clave para presionar al Kremlin y limitar su capacidad de financiación del conflicto. Las sanciones, señorías, no son un fin en sí mismas, sino un instrumento disuasorio y de respuesta. Estas medidas, estas sanciones se adoptaron inicialmente en 2014 con motivo de la ocupación de Crimea y han sido actualizadas a través de numerosas revisiones de los paquetes de sanciones hasta alcanzar el número de diecinueve paquetes en el año 2025, y abarcan sectores estratégicos de la economía rusa con el objetivo de restringir sus capacidades financieras, tecnológicas y energéticas al tiempo que buscan minimizar el impacto en los ciudadanos europeos y en la estabilidad del comercio global. Por ello considero oportuno actualizar el estado de las sanciones impuestas por la Unión Europea a Rusia y Bielorrusia y su impacto tanto en el entorno económico internacional como en nuestras propias relaciones comerciales y estratégicas. De entre las medidas introducidas en estos numerosos paquetes de sanciones podemos destacar, en el ámbito de doble uso, la introducción de un mecanismo antielusión en exportaciones a terceros países y una cláusula de no reexportación a Rusia en los contratos. Dicho de otro modo, se traduce en la prohibición de reexportación de lo importado desde la Unión Europea, incluida cualquier asistencia técnica y financiera, de diez categorías de productos y tecnologías de doble uso. Incluye productos y tecnologías que pudiesen mejorar la capacidad militar y tecnológica de la Federación Rusa, productos y tecnologías para aeronaves y vehículos espaciales de la industria civil, determinados equipos y tecnologías en navegación marítima, así como alta tecnología. Será necesaria la introducción de una cláusula contractual que prohíba la reexportación a Rusia y su uso para Rusia. Supone una aplicación

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 6

extraterritorial de las medidas restrictivas a las exportaciones a 157 países por la que se impide a todos ellos reexportar mercancía de la Unión Europea a Rusia. Las sanciones contemplan la posibilidad de anulación, suspensión, modificación o revocación de las operaciones. Como decía, las relaciones económicas y comerciales están enmarcadas por esta normativa europea e internacional de sanciones. Durante el año 2024 se denegaron tres licencias individuales de exportación a Rusia de material de doble uso, concretamente un equipo de procesado de alta precisión y dos licencias de equipos de analizadores de diagnóstico clínico.

Asimismo, se aprecian exportaciones de productos de doble uso por valor de 0,6 millones de euros relacionadas con asistencia técnica, consultoría informática para *software* SAP, en virtud de las excepciones contempladas en el Reglamento UE 833/2014 y en el Reglamento UE 2022/328 que modifica el anterior. Las exportaciones autorizadas y realizadas se acogieron a las excepciones contempladas en las sanciones de la Unión Europea al ser contratos anteriores al 26 de febrero de 2022, fecha a partir de la cual resulta de aplicación el reglamento. Por tanto, las exportaciones autorizadas lo han sido siempre dentro de las excepciones marcadas por el marco legal de la Unión Europea. Entre estas medidas me gustaría recordar que está también el incentivo a la desinversión de empresas de la Unión Europea en Rusia que, como hemos señalado, ha permitido autorizar determinadas licencias por ese concepto. No autorizar la solicitud de desinversión supondría el incumplimiento de este conjunto de elementos, de este marco regulador que es un marco que permite anteponer el respeto y la preservación de los derechos humanos por encima de cualquier otro interés. En ese sentido, en 2024 aparecen veintinueve autorizaciones en respuesta a la solicitud de desinversión en Rusia de dos empresas españolas, precisamente, como decíamos, en cumplimiento de esta normativa europea de sanciones a Rusia. Por último, les puedo adelantar que durante el primer semestre de 2025 no ha habido ninguna autorización ni exportación realizada a Rusia en concepto de material de defensa.

Pero como señalaba, señorías, la actuación de España no se limita a la colaboración en la imposición de sanciones a Rusia, sino que implica un apoyo directo a Ucrania. El apoyo financiero y humanitario ofrecido por España a Ucrania desde el inicio del conflicto asciende a cerca de 17 000 millones de euros y, de este total, 641, es decir el 4 %, son fundamentalmente garantías y lo restante son compromisos adquiridos indirectamente a través de programas de la Unión Europea. Además, España, en línea con las decisiones tomadas en el seno del Parlamento y el Consejo Europeo, está apoyando el envío de material de defensa a las Fuerzas Armadas de Ucrania para reforzar las capacidades y la resiliencia del país, para defender su independencia, su soberanía y su integridad territorial y también, por supuesto, para proteger a la población civil frente a la agresión militar de Rusia. Dentro de este marco europeo descrito, las licencias de exportación de material de defensa autorizadas en 2024 ascienden a ochenta, por un valor cercano a los 442 millones de euros. Frente a ese número global, cabe destacar que cincuenta y cinco de ellas corresponden a licencias solicitadas por el Ministerio de Defensa —tanto Ejército de Tierra como de Aire y la Armada— y el resto de las licencias corresponden a solicitudes realizadas por parte de la industria de defensa nacional. Por otra parte, en el año 2024, España exportó material de defensa por valor de 74,6 millones de euros, lo que demuestra un apoyo significativo en el contexto de la guerra con Rusia. Y, adicionalmente, se contabilizan también donaciones —que son exportaciones en las que no hay esa contraprestación monetaria de artículos— por un valor total de 165 millones de euros. Las exportaciones han sido muy diversas reflejando una amplia gama de necesidades militares de Ucrania y entre los productos se destacan vehículos y artillería, armamento y munición, misiles y apoyo a la infantería y repuestos, componentes y también sistemas tecnológicos. Los destinatarios finales de todas las licencias con destino a Ucrania son directamente sus fuerzas armadas u otros organismos dentro de su Ministerio de Defensa. La totalidad de las licencias han sido sometidas a los trámites preceptivos de control de uso y destino, emitiéndose por las autoridades ucranianas los documentos con el compromiso explícito de no reexportación. Por último, también, en este caso me gustaría informar de los datos del primer semestre de 2025 y adelantarles que España, en ese primer semestre de 2025, exportó a Ucrania material de defensa por un valor total de 35,7 millones de euros y, adicionalmente, se contabilizan donaciones de artículos por un valor de 219 millones de euros en material militar diverso.

A continuación, voy a referirme también a otro destino —digamos sensible—, Israel. Permítanme, en ese sentido, comenzar recordando el marco que guía nuestra actuación: el respeto estricto al derecho internacional humanitario y la obligación de salvaguardar la vida de los civiles. Desde octubre de 2023 la ofensiva militar del Gobierno de Israel sobre la franja de Gaza ha provocado ya más de 70 000 muertes, más de 170 000 personas heridas y el desplazamiento forzoso de cerca de 2 millones de civiles. Lo que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 7

comenzó como una respuesta a los atentados terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre de 2023 —que por supuesto condenamos— ha derivado en una operación militar caracterizada por ataques indiscriminados, castigo colectivo y destrucción sistemática de infraestructuras civiles esenciales.

Las Naciones Unidas, a través de su relatora especial, así como una amplia mayoría de expertos y organismos internacionales, han calificado estos hechos como compatibles con la comisión de actos de genocidio. A ello se suma la continuación de ocupaciones ilegales y la expansión de asentamientos en Cisjordania, en abierta vulneración del derecho internacional.

España no ha permanecido indiferente ante esta realidad. Nuestra posición es clara y coherente: condenamos sin ambigüedades, como he dicho, el terrorismo de Hamás y afirmamos con la misma contundencia que nada justifica una respuesta desproporcionada que suponga el castigo colectivo de todo un pueblo; en ese sentido lo aplicamos a la política y es el criterio seguido para autorizar las exportaciones de material de defensa. Además, señorías, me gustaría recordar que desde hace más de dos décadas nuestro país mantiene una política muy estricta en relación con la exportación de material de defensa a Israel. Ya desde el año 2001 no se autorizan exportaciones definitivas de armamento ni equipos que pudieran resultar letales. Tampoco se han autorizado exportaciones de equipos susceptibles de ser empleados como material antidisturbios. Y desde octubre de 2023, tras el inicio de la ofensiva en Gaza, se suspendieron de manera inmediata todas las autorizaciones de exportaciones definitivas en material de defensa con destino final Israel. De hecho, por poner en contexto algunas cifras, voy a referirme a las exportaciones a Israel en el año 2024 y el primer semestre de 2025. En 2024 se exportó material por valor de 1,45 millones de euros, pero me gustaría aclarar que corresponde exclusivamente a componentes destinados a terceros países, como Filipinas y Estados Unidos, es decir, no con destino final Israel, y material vinculado a programas cuyo usuario final es el Ministerio de Defensa español; nuevamente, no con destino final Israel. Por tanto, no se autorizó ninguna exportación definitiva con destino final Israel. Por otro lado, en el primer semestre de 2025 no se realizaron exportaciones a Israel. Y respecto a las denegaciones, desde octubre de 2023 hasta la aprobación del Real Decreto ley 10/2025 se han denegado 64 licencias de exportación y 4 de importación.

El objeto de esta comparecencia es, además, informar sobre la aplicación del Real Decreto Ley 10/2025, y en particular de su disposición adicional segunda, que se refiere a la aplicación de las medidas contempladas en esta norma y a las autorizaciones que en su caso ha acordado el Consejo de Ministros en aplicación de lo previsto en la disposición adicional primera de ese real decreto ley. En ese sentido, como antecedente respecto a esta norma, me gustaría decir que este Gobierno ha demostrado liderazgo internacional y que España fue pionera en el reconocimiento del Estado palestino en mayo de 2024, junto con Irlanda y Noruega, una decisión que hoy en día ya cuenta con el respaldo de más de ciento cincuenta países. España ha asumido su responsabilidad y ha actuado consolidando jurídicamente lo que ya era una práctica política y ética en los hechos. En ese contexto, el presidente del Gobierno anunció en septiembre de 2025 un paquete de nueve medidas concretas para reforzar la posición de España frente a las violaciones del derecho internacional en Gaza, que incluían, entre otras, llevar al papel, como ya se venía realizando *de facto*, el embargo de exportaciones de material de defensa a Israel para garantizar que ninguna actuación del Estado español pudiera contribuir directa o indirectamente a la comisión de crímenes internacionales. Por eso, el Gobierno aprobó, con el respaldo mayoritario de esta Cámara, el Real Decreto Ley 10/2025, de 23 de septiembre, como instrumento jurídico para dar cumplimiento a esas nueve medidas anunciadas por el presidente del Gobierno.

El real decreto ley establece de manera clara e inequívoca la prohibición de exportar a Israel e importar de Israel material de defensa, otro material y tecnologías de doble uso, además de todo tipo de tránsitos de materiales. Como no puede ser de otra manera, la norma se apoya en nuestro marco regulador, la Ley 53/2007, de Control de Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso, lo que asegura un marco garantista y plenamente compatible con nuestros compromisos europeos e internacionales. Se incluye cualquier operación comercial que pudiera implicar el suministro de armas, de equipos o tecnologías con potencial militar. Se está aplicando con exquisito cuidado, evitando todo tipo de elusión de medidas restrictivas; es decir, ningún material controlado que haya sido fabricado en España podrá ser exportado a Israel y ningún material controlado que haya sido fabricado en Israel podrá importarse en España. Como decíamos, esta norma consolida la política del Gobierno en los últimos tiempos respecto a exportaciones de material de defensa y doble uso a Israel.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 8

Paso a continuación a explicar el detalle de esta prohibición.

El real decreto ley, en su artículo 1, prohíbe la transferencia de material de defensa, otro material y tecnologías de doble uso. Desde la entrada en vigor del real decreto ley se han denegado 151 licencias de exportación e importación. Por lo tanto, eso hace un total de 219 licencias denegadas entre los días 7 de octubre de 2023 y 31 de enero de 2026. Por otro lado, el real decreto ley establece que se deben revocar las licencias vigentes; en ese sentido, quiero señalar que hoy en día se han iniciado los procedimientos de revocación de 21 licencias vigentes, procedimientos que, por supuesto, deben seguir lo establecido tanto en la Ley 53/2007 como en el Real Decreto 679/2014, que la desarrolla. Además, el real decreto ley establece en su disposición adicional primera que el Consejo de Ministros puede excepcionalmente autorizar transferencias de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, pero que esto solamente puede producirse cuando la aplicación de la prohibición que establece el artículo 1 de ese real decreto ley suponga un menoscabo para los intereses generales nacionales y, por supuesto, siempre previo informe de la JIMDDU. Como ustedes saben, el pasado 23 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó una autorización excepcional relativa a las licencias de comercio internacional de material de defensa y de doble uso que se han considerado estrictamente necesarias en relación con determinados proyectos industriales aeronáuticos de gran potencial exportador, que son los siguientes: el A400M, el A330 MRTT, el C295 y SIRTAP. En el caso de los mencionados proyectos aeronáuticos de gran potencial exportador, la no autorización supondría claramente un menoscabo para los intereses generales de España en términos industriales, económicos, de empleo y tecnológicos, por lo que se consideró justificada la necesidad de aplicar esa excepción establecida en el real decreto ley y, como decía, exclusivamente a aquellas licencias que son estrictamente necesarias para el mantenimiento de estos proyectos. La preservación de la actividad exportadora de estos proyectos contribuye al fortalecimiento de la industria aeroespacial y de defensa nacional, asegurando la viabilidad económica de las líneas de producción y preservando empleos de alta cualificación en España —unos 4500 entre empleos directos, indirectos e inducidos—.

En el proceso de fabricación de una aeronave es necesario integrar equipos, componentes y materiales procedentes tanto de proveedores nacionales como internacionales, lo que configura una cadena de suministro compleja y altamente interdependiente. Por ello, cualquier reducción o cancelación de exportaciones debe ser analizada con el máximo rigor técnico, ya que tendría un impacto directo en el empleo, en la capacidad productiva del sector y, en última instancia, en la autonomía estratégica y tecnológica de nuestro país. En todo caso, señorías, tal y como establece de manera expresa el real decreto ley, este Gobierno seguirá compareciendo ante esta Cámara con la periodicidad prevista para informar de cualquier novedad relevante y para dar cuenta con total transparencia de la aplicación y la evolución de las medidas contenidas en el real decreto ley.

Una vez expuestos los datos estadísticos y la referencia a los destinos sensibles y habiendo dado cuenta de la aplicación del Real Decreto Ley 10/2025, voy a referirme a una cuestión concreta que sé que a muchos de ustedes les interesa, que es la aplicación del instrumento de verificación *ex post*. Desde su entrada en vigor, el día 30 de abril de 2020, se ha aplicado en 49 exportaciones a 22 países, exigiendo la emisión de lo que se llama certificado de último destino —que en el argot conocemos como el CUD *ex post*—, que en muchos casos incluso han sido presentados voluntariamente por empresas e importadores. Este documento no solo garantiza que el material exportado no se usará fuera del territorio del país importador, sino que también otorga a las autoridades españolas la facultad de verificar, tras la entrega, que se cumple estrictamente con los términos de la licencia concedida. Se trata de un mecanismo innovador y transversal que permite adaptarse a la realidad de cada país y reforzar la transparencia y la trazabilidad en la exportación de productos. Son muy pocos los países en el mundo que cuentan con un sistema similar; entre ellos, Estados Unidos, Alemania, Suecia, Suiza y República Checa, lo que nos sitúa en la vanguardia del control y la supervisión de este tipo de operaciones. Este instrumento refleja el compromiso firme de España con los más altos estándares internacionales, garantizando nuevamente que nuestras exportaciones no contribuyan a usos indebidos ni amenacen la seguridad global. El hecho de que numerosas empresas e importadores lo presenten voluntariamente demuestra un compromiso en la lucha contra la proliferación por parte de las empresas españolas y por parte de nuestros socios comerciales. En definitiva, este enfoque y el uso de la aplicación de este instrumento no solo refuerza la transparencia y el control de nuestras operaciones comerciales, sino que también permite aplicar criterios rigurosos en la toma de decisiones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 9

Termino con los dos últimos puntos de la intervención. Uno es la participación española en los foros internacionales en esta materia, que son abundantes. En este sentido, me gustaría destacar que los miembros de la JIMDDU, y muy especialmente los representantes de la Secretaría de Estado de Comercio, llevan a cabo una participación muy activa en los grupos de trabajo de la Unión Europea sobre armas convencionales, doble uso y armas de fuego de uso civil, así como en las reuniones de los principales foros internacionales de no proliferación. El número total de reuniones en un año se sitúa en torno a las cuarenta, llegando en algunos casos a abarcar dos semanas, como ocurre con el Grupo de Expertos del Arreglo de Wassenaar. Este grupo está formado por técnicos cualificados, en su mayoría ingenieros, que presentan iniciativas para la actualización y modificación de las listas de productos sometidos a control. Esas listas de la Unión Europea incorporan más tarde los cambios acordados en los foros.

Por otro lado, como ya saben ustedes, señorías, España forma parte del Acuerdo de Control de Exportaciones de Defensa, coloquialmente conocido como el acuerdo trilateral debido a que sus miembros fundadores fuimos España, Francia y Alemania. En el año 2025 se incorporó Reino Unido y ahora mismo hay otros países candidatos: Países Bajos, Italia y Suecia. Este acuerdo establece un marco de cooperación para regular la exportación de material de defensa desarrollado o producido conjuntamente. Su objetivo es facilitar la concesión de licencias de exportación de material de defensa entre los países miembros. Este acuerdo facilita la cooperación en proyectos conjuntos y refuerza la autonomía estratégica europea, y además garantiza que todos los países miembros cumplen con los compromisos internacionales, asegurando un control responsable del material de defensa. Además, quiero decirles que España ha acogido hace solo unos días —los días 23 y 24 de febrero— la octava reunión de los representantes de este acuerdo trilateral, en Madrid.

En la vertiente de actividades de divulgación es de destacar el esfuerzo que España está realizando para exponer su experiencia y dar a conocer el sistema de control y el instrumento de verificación *ex post* en varias visitas de estudios, seminarios y talleres derivados del Tratado sobre el Comercio de Armas, financiadas por la Unión Europea y organizadas por la oficina de control de exportaciones alemana. Las que han tenido lugar en los últimos años se han centrado en Colombia, Chile, Perú y Costa Rica, países que desean adaptar y mejorar sus sistemas de control.

Para finalizar, y como señalé al principio de mi intervención, otro de los propósitos de esta comparecencia es informar sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones sobre el informe estadístico del año 2023. Así, podemos destacar el cumplimiento total o parcial de las recomendaciones emitidas sobre las que la Secretaría de Estado tiene competencias, dado que algunas de ellas no entran dentro de nuestro ámbito competencial. Respecto de las que nos competen directamente, podemos señalar que hemos cumplido 21 recomendaciones de manera total, que hemos cumplido 18 de manera parcial y que hay 4 que no corresponden a esta Secretaría de Estado.

Señorías, espero que toda esta información haya podido serles de utilidad. Les agradezco la atención prestada y me pongo a su disposición para responder las preguntas que puedan formular.

Gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado de Comercio, señora López Senovilla.

A continuación, voy a dar el uso de la palabra a los diferentes portavoces de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por un tiempo de quince minutos.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Iñarritu García.

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Muchas gracias, presidente. Egun on.

Buenos días, señora secretaria de Estado.

En primer lugar, quiero agradecerle su comparecencia hoy aquí. Es cierto que nos informaron en la reunión de Mesa y portavoces de que usted mostró su disposición a venir antes a esta comisión, pero, por motivos de agenda, se ha pospuesto hasta hoy. Esto nos lleva a una primera reflexión que ya le hemos hecho en otras ocasiones: si recibimos la semana pasada los dos informes, tanto el del año 2024 como el del primer semestre del año 2025 —el del año 2024 presuponemos que ya estaba desde hace bastante tiempo—, es decir con una semana de antelación, andamos un poco justos de tiempo a la hora de poder analizarlo y transmitirlo a organizaciones de la sociedad civil para que lo analicen. Por lo tanto, lo que ya le dije la última vez: les animo no solamente a mejorar en sistemas de transparencia, de exposición, de entendimiento, como nos ha señalado, sino a que nos envíen con mayor antelación estos informes. Yo creo que nos ayudaría a todos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 10

Señora López Senovilla, es cierto, como usted comentaba en su intervención, que la situación del mundo —usted hablaba de destinos sensibles— es preocupante en términos de estabilidad. Vemos cómo están aumentando el número de conflictos, hay unas amenazas ahora que no se preveían hace unos años, y vemos cómo tratados contra la proliferación nuclear o incluso la Convención de Ottawa sobre las minas antipersonas son algo del pasado y cómo hay países que están entrando en una carrera armamentística. De igual forma, vemos que, ante esta situación y el aumento de los presupuestos en el ámbito de la defensa, como dice el refranero español, a río revuelto, ganancia de pescadores. Es cierto también que España es el octavo exportador de armas del mundo. Yo escuchaba esta mañana al presidente Sánchez una reflexión que en mi grupo compartimos, ese «no a la guerra» que yo creo que es responsable. Pero cuando la exportación de armas conlleva que se exporten también a algunos Estados que no tienen tan claro ese principio, esto nos lleva a ser muy exhaustivos y a pedir mayores garantías y mayor transparencia a la hora de verificar que no va a haber desvíos de ese material.

Señora López, me gustaría preguntarle por los vetos de tránsito. En el informe del año 2024 nos hablan de siete vetos; no señala a qué países, pero hoy la prensa sí nos lo dice: el diario *El País* nos dice que han sido a Israel. Por ello, me gustaría preguntarle, en primer lugar, si esto es así, qué tránsitos fueron, si fueron marítimos, si fueron a aviones y si nos puede dar datos aunque sea del primer semestre del año 2025.

De igual forma, me gustaría preguntarle en relación con los controles *ex post*. Es cierto que en el informe no se mencionan. Usted nos ha hablado de las 49 ocasiones en las que se utilizó el instrumento con 22 países, pero ¿nos puede facilitar los datos de a qué países y en qué casos? Me parecen pocos, para serle sincero. Más allá del resultado que dieran, 49 ocasiones no me parece un número excesivo, pero me gustaría saber a qué países y con qué resultado.

En relación con las exportaciones a Emiratos Árabes Unidos, me gustaría llamar la atención ante las denuncias que existen por parte de diferentes organismos, tanto de Naciones Unidas como de otro tipo, teniendo en cuenta que Emiratos Árabes Unidos ha sido señalado como uno de los exportadores a Sudán, especialmente a la fuerza de apoyo rápido. Teniendo en cuenta que el conflicto de Sudán —aunque en muchas ocasiones pase desapercibido, según Naciones Unidas es la mayor crisis humanitaria que existe en este momento, repito, más allá de que sea un caso que no tiene tanta atención mediática como otros— está conllevando el desplazamiento de millones de personas con el resultado de cientos de miles de personas muertas, me gustaría saber cómo es que se está exportando material militar a Emiratos Árabes Unidos y cuáles son las garantías que se están tomando para que no haya desviaciones a Sudán.

Con relación al material antidisturbios, me gustaría hacerle una pregunta concreta sobre un caso del año 2024 como es la exportación de grilletes a Marruecos, teniendo en cuenta que Marruecos ha sido señalado por diferentes informes como conculcador de derechos humanos y la situación que hay con respecto al Sáhara Occidental. Me gustaría que la misma coherencia que tienen ustedes con Palestina la aplicaran en ese caso y que esa coherencia la aplicaran también al reconocimiento de la República Árabe del Sáhara Occidental, que cumple en este momento cincuenta años. ¿Por qué no se lleva esa coherencia también al Sáhara Occidental, teniendo en cuenta que la situación dramática que vive ese pueblo es fruto de la responsabilidad histórica española?

En relación con la exportación de material antidisturbios, me gustaría preguntarle, respecto a 2025, al menos en el primer semestre, cuál fue la exportación de material a Catar, Uzbekistán, Guatemala y Guayana.

Y, sin más, quiero agradecerle su comparecencia hoy aquí. Posteriormente, en la réplica, me gustaría continuar con algún otro punto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñárritu García.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, el señor Salvador i Duch.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Bé. Bon dia. Gràcies, president.

Senyora secretaria d'Estat, senyora Amparo López, avui li demano una cosa molt simple i democràtica, que és prou pressupost per la porta del darrere; prou comerç, tant interior com exterior, amb el tema d'armes per la porta del darrere; prou opacitat i prou doble moral internacional.

Estem d'acord amb la retòrica del president Sánchez. Crec que és una veu dintre d'una Unió Europea dominada per les dretes i les extremes dretes, cal dir-ho. Però també cal ser coherent i en algunes coses creiem que no està sent coherent el govern que vostè representa. Vostè ha parlat de refiló del Consell de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 11

ministres del desembre i la factura total dels projectes que vostè diu, o pressupostos especials d'armament, els PEA, 79 programes pugen la quantia de 94 000 milions d'euros que no passen pel Congreso de los Diputados, com moltes altres coses en temes de defensa.

El pressupost de Defensa que es presenta aquest comerç d'intentar exportacions i importacions en aquests programes 94 000 milions d'euros, penso que és segrestar el futur, com a mínim, de la despesa social dels propers anys sense passar pel Congreso de los Diputados. I això crec que és greu. Venim a exigir, doncs, que si us plau, aquestes quantitats de diners han de passar pel Congreso. Aquests programes d'importacions, exportacions, fabricacions han de passar pel Congreso. I dir que el tema aquest és per l'ocupació, no és un bon argument. Hi han altres inversions amb un retorn social en forma d'ocupació i d'altres temes molt més grans per euro invertit i retorn social i econòmic. I passem aquesta demanda en tres certeses polítiques. La primera: creiem que això és un teatre procedimental i m'explico. Hem parlat estadístiques del 2023. Parlem d'un document del 2024, primer semestre del 2025. Estem al 2026. En un món en el qual és central, això que estem parlant ara mateix, perquè condiciona tots els pressupostos de tots els països. Llavors no pot ser aquest retard en aquestes compareixences. Lliurar un informe de 100 pàgines, cinc dies abans, de marge no és transparència, no ho és. En tot cas, per mi alimenta la sospita d'evitar una fiscalització rigorosa i real.

Hi ha coses que entenem dels consells de ministres en temes d'armaments que ens enterem per la premsa. I això és una constant que fa referència a la despesa militar. Un pressupost que entra per vies extraordinàries, pròrrogues, pegats. No és transparència, és pressupost per la porta del darrere. Això en defensa, per a nosaltres, és especialment greu quan parlem de xifres d'aquest volum. Per exemple, han utilitzat 19 928 milions d'euros recuperats en la lluita contra el frau fiscal per pagar míssils en lloc de rescatar la sanitat pública, per exemple. És important. Per què? Qui ho ha votat això? Per què s'ha prioritzat aquesta despesa extraordinària en programes militars? Hipocresia internacionalista. No es pot predicar la pau mentre es mantenen relacions militars amb empreses israelianes, com demostrarem, i es ven municions als Emirats que acaben alimentant la massacre de Sudan. Anem a la factura real que vostès intenten camuflar.

22 d'abril de 2025, el Govern va anunciar un paquet extraordinari de 10 471 milions per forçar l'arribada del 2% del PIB. Aquesta xifra s'integra en una hipoteca, com deia abans, de 94 000 milions repartides en forma obscena d'importacions, exportacions i fabricació. L'Exèrcit de l'Aire i de l'Espai, 46 526 milions d'euros; Exèrcit de Terra 26 000,06 milions d'euros; Armada 18 384 milions d'euros; Ciberseguretat i sistemes 3 343 milions d'euros. I aquest tipus de comerç ha anat estrictament a un oligopoli, sovint estranger i sovint mixte, com Airbus, Navantia, General Dynamics i Indra, que actuen com a eixos d'un sistema on l'Estat és l'únic client d'aquest comerç i és un client que nosaltres considerem captiu.

En el fons, malgrat la retòrica, han decidit acatar la doctrina de l'OTAN, que ens diu que la salut i les pensions són sacrificables davant del rearmament. I el que és més greu, han convertit l'embargament d'Israel en un decorat, bloquejant la seva tramitació com a projecte de llei al Congrés. Allò que es va dir no ha estat encara passat en ponència al Congrés. Seguim tenint al Congrés com una càmera que es pot prescindir, quan és la representació directa del poble.

I li faig les següents preguntes concretes: compliran els terminis d'informació al Congrés perquè el control parlamentari deixi de ser un simulacre de darrera hora, amb tot el que fa referència al comerç, que fa referència a la fabricació i el que fa referència a pressupost militar, en el qual hi ha implicats diferents ministeris? Quina és la xifra consolidada de despesa militar i armamentística que no apareix als pressupostos ordinaris però que paguem via fons de contingència? Tres: sobre els 94 000 milions, quin calendari de pagaments garanteix que no sufragarà l'Estat del benestar les properes dues dècades? Quatre: quan desbloquejarà la llei d'embargament d'Israel per tancar les escletxes que permeten seguir comprant tecnologia a qui comet un genocidi, massacre, crims de lesa humanitat? Digues-li com vulguis. Ho estem veient en directe i televisat. Aturaran les exportacions als Emirats Àrabs fins que hi hagi una verificació que garanteixi que les nostres armes no acaben al Sudan, on s'està produint la crisi humanitària produïda per una guerra més gran en tot el planeta?

És a dir, no només hem de parlar d'armes de guerra, parlem també d'eines de repressió. Marroc, ja ho ha dit un company, material de policia antidisturbis. Es comprometrà el Govern a prohibir l'exportació de material policial i antidisturbis al Marroc, incloent-hi material de detenció i control de multituds, mentre hi hagi un risc substancial que s'utilitzi per a la repressió, especialment contra activistes saharauis al Sàhara Occidental, on hauríem de tenir una especial cura per raons històriques? I, en concret, per què s'autoritza o es porta material com grillets de cadena al Marroc i amb quines garanties verificables d'ús final?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 12

Ha fet valoracions polítiques de Rússia i d'Ucraïna, etcètera, etcètera. Les dues últimes preguntes van en aquest sentit, l'última pregunta. Estats Units i ICE i drets humans, han autoritzat, li pregunto, exportat directament o via intermediació material policial, de detenció o antidisturbis als Estats Units que han estat utilitzats per aquesta força, que no sé com qualificar, ICE, que també compromet vides civils?

Vostè ha parlat de que no es pot exportar res. No es pot tindre relacions amb gent que posa en perill la vida de civils. Crec que el tema de l'Eix posa en vida de civils. Civils de tot tipus, alguns regulars i d'altres irregulars. Si la resposta és sí, quines partides exactes, quins imports i quina verificació *ex post* s'ha fet per assegurar que no acabaven en operatius d'agències de l'ICE sobre les quals hi ha denúncies documentades de tractes cruels i morts sota custòdia. I si la resposta és no, es comprometen avui aquí establir una prohibició i un criteri de denegació quan hi ha risc d'acreditació de vulneració dels drets humans, encara que el país receptor sigui Estats Units o siguin formalment una democràcia?

Bé, espero les respostes per continuar les preguntes que li he fet.

Moltíssimes gràcies per la seva compareixença.

Gracias, presidenta. Buenos días.

Señora secretaria de Estado, señora Amparo López, hoy le pregunto algo muy simple y democrático, del presupuesto por la puerta de detrás. Ya basta de comercio de armas por la puerta de atrás; ya basta de opacidad y de doble moral internacional.

Estamos de acuerdo con la retórica del presidente Sánchez, creo que es una voz dentro de una Unión Europea dominada por las derechas y las extremas derechas, hay que decirlo, pero también hay que ser coherente y en algunas cosas creemos que el Gobierno que usted representa no está siendo coherente. Usted ha hablado, de paso, del Consejo de Ministros de diciembre y de la factura total de los proyectos, que usted llama presupuestos especiales de armamento, los PEA, con 79 programas que suben a 94000 millones de euros y que no pasan por el Congreso de los Diputados, como muchas otras cosas en temas de defensa.

El presupuesto de defensa que se presenta, este comercio de importaciones y exportaciones, supone 94000 millones de euros. Creo que, como mínimo, es secuestrar el futuro del gasto social de los próximos años, sin pasar por el Congreso de los Diputados. Y eso es grave. Venimos aquí a exigir que esas cantidades de dinero, por favor, pasen por el Congreso. Estos programas de importaciones, exportaciones, fabricaciones, tienen que pasar por el Congreso. Y decir que es por la ocupación no es un buen argumento. Hay otras inversiones con un retorno social en forma de ocupación y otros temas mucho más grandes, con un retorno más grande por euro invertido, y me refiero a retorno social y económico. Y me baso en tres certezas políticas para esta demanda. La primera, creemos que esto es un teatro procedimental, y lo explico. Hablamos de estadísticas de 2023, hablamos de documentos de 2024 y del primer semestre de 2025. Estamos en 2026 y en un mundo en el que es central lo que estamos tratando ahora porque condiciona todos los presupuestos de todos los países; entonces, no puede ser ese retraso en estas comparecencias. Librar un informe de cien páginas cinco días antes, con ese margen, no es transparencia, no lo es. En todo caso, para mí, alimenta la sospecha de evitar una fiscalización rigurosa y real.

Hay cosas de Defensa de las que nos enteramos por el Consejo de Ministros, cosas de las que nos enteramos por la prensa, y es una constante que se refieren al gasto militar, un presupuesto que entra por vías extraordinarias, prórrogas... No es transparente, es un presupuesto por la puerta de detrás, y en Defensa esto es especialmente grave para nosotros cuando hablamos de cifras de este volumen. Por ejemplo, han utilizado 18928 millones de euros recuperados en la lucha contra el fraude fiscal para pagar misiles en lugar de, por ejemplo, rescatar la sanidad pública. Esto es importante. ¿Por qué? ¿Quién ha votado esto? ¿Por qué se ha priorizado este gasto extraordinario en programas militares? Esto es hipocresía internacional; no se puede predicar la paz cuando se mantiene esa actividad en industrias israelíes. Se vende munición a los Emiratos Árabes Unidos, que pasan para la masacre de Sudán. Eso es lo que intentan ustedes camuflar, la factura real.

El día 22 de abril de 2025, el Gobierno anunció un paquete extraordinario de 10471 millones para forzar la llegada al 2 % del PIB. Esta cifra se integra en una hipoteca, como he dicho, de 94000 millones, repartidos de forma obscena en importaciones, exportaciones y fabricación; en el ejército de aire y espacio, 46525 millones de euros; de tierra, 26006 millones; la Armada, 18384 millones de euros, y en ciberseguridad y sistemas, 3343 millones de euros. Y este tipo de comercio ha ido estrictamente a un oligopolio, a menudo extranjero y a menudo mixto, como Airbus, Navantia, General Dynamics o Indra, que actúan como ejes de un sistema en el que el Estado es el único cliente de este comercio, es un cliente que nosotros consideramos cautivo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 13

En el fondo, a pesar de la retórica, han decidido acatar la doctrina de la OTAN, que dice que la salud y la educación son sacrificables ante el rearme. Y, lo que es más grave, han convertido el embargo de Israel en un tema para bloquear la tramitación como proyecto de ley en el Congreso. Lo que se dijo no ha pasado aún a ponencia en el Congreso. Seguimos teniendo al Congreso como una Cámara de la que se puede prescindir, cuando es la representación directa del pueblo.

Y le hago las siguientes preguntas concretas. Uno: ¿van a cumplir los plazos de información al Congreso para que el control parlamentario deje de ser un simulacro en todo lo que se refiere al comercio, la fabricación y el presupuesto militar, donde hay implicados varios ministerios? Dos: ¿cuál es la cifra consolidada de gasto militar y armamentístico que no aparece en los presupuestos ordinarios, pero que pagamos vía fondos de contingencia? Tres: sobre los 94 000 millones, ¿qué calendario de pagos garantiza que no se va a ahogar al estado del bienestar en las próximas dos décadas? Cuatro: ¿cuándo van a desbloquear la ley de embargo de Israel para cerrar esas fisuras que permiten seguir comprando tecnología a quien comete un genocidio, masacre, crímenes de lesa humanidad...? Digámosles como queramos; lo estamos viendo en directo. ¿Van a parar las exportaciones a los Emiratos Árabes hasta que haya una verificación que garantice que nuestras armas no acaban en Sudán, donde se está produciendo la crisis humanitaria producida por una guerra más grande de todo el planeta?

No solo tenemos que hablar de armas de guerra, hablemos también de herramientas de represión. Marruecos, lo ha dicho un compañero, material de policía antidisturbios. ¿Se va a comprometer el Gobierno a prohibir la exportación de material policial y antidisturbios a Marruecos, incluyendo material de detención y control de multitudes, mientras haya un riesgo sustancial de que se utilice para la represión, especialmente contra activistas saharauis en el Sahara Occidental, donde deberían tener una especial atención por cuestiones históricas? Y en concreto, ¿por qué se autoriza y exporta material, como grilletes de cadena, a Marruecos y con qué garantías verificables de uso final?

Hay que valorar las políticas en relación con Rusia y Ucrania también, y la última pregunta va en relación con Estados Unidos, el ICE y los derechos humanos. ¿Han autorizado o exportado directamente, o vía intermediarios, material policial de detención o antidisturbios a los Estados Unidos que haya sido utilizado por esta fuerza —que no sé cómo calificar— del ICE, que también compromete vidas civiles?

Usted ha hablado de que no se puede exportar nada, de que no se pueden tener relaciones con gente que pone en peligro la vida de los civiles, y el tema del ICE pone en peligro la vida de civiles de todo tipo, algunos regulares y otros irregulares. Si la respuesta es sí, ¿qué partidas exactas, qué importes, qué verificación ex post se ha hecho para asegurar que no acaban en operativos de las agencias del ICE sobre las que hay denuncias documentadas de tratos crueles y muertos bajo custodia? Y, si la respuesta es no, ¿se comprometen hoy aquí a establecer una prohibición y un criterio de denegación cuando haya riesgo acreditado de vulneración de los derechos humanos, aunque el país receptor sea Estados Unidos o sea formalmente una democracia?

Espero las respuestas para seguir con las preguntas sobre esto.

Muchas gracias por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador i Duch.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario SUMAR, el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señora secretaria de Estado. Como siempre, es un gusto tenerla en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados.

Se me antoja empezar por una cuestión de contexto, porque, como usted misma ha comentado, los últimos años han sido años de especial frenesí militar, por decirlo de algún modo. Claramente, ha habido un aumento de demanda en todo el mundo, y, además, correlativo con esto, ha habido también un aumento de las sospechas sobre el uso legítimo de este material. Por lo tanto, como le digo, se me antoja pensar que el trabajo que se le va acumulando a la JIMDDU va aumentando en estos años.

En primer lugar, querría preguntarle qué disposición, qué capacidades ha desarrollado la JIMDDU en estos últimos tiempos, o piensa desarrollar, precisamente para afrontar este episodio que estamos viviendo en estos momentos de nuestra historia, en el que, claramente, la necesidad de un mayor control, como han reclamado otros portavoces anteriormente, va a ir aumentando.

Esto me obliga a insistir en el contexto en el que nos encontramos, porque estamos en medio de una ofensiva militar de los Estados Unidos e Israel contra la República Islámica de Irán y hemos visto el vergonzante servilismo de varios países europeos que no han dudado en prestar suelo continental para

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 14

una ofensiva ilegal contraria al derecho internacional. Esto, desde luego, contrasta con la posición de España y de su Gobierno, que no solo ha condenado los ataques y ha manifestado su adhesión al derecho internacional, sino que ha hecho valer su derecho a no prestar las bases norteamericanas en suelo español para su apoyo directo a este ataque. Creo que es importante subrayar esto y felicitar al Gobierno por una decisión valiente, soberana y que, de algún modo, pone al resto de socios europeos frente al espejo de la ignominia en el que se están mirando ahora mismo.

Desafortunadamente, estas medidas que ha tomado nuestro Gobierno no han impedido que dos destructores con base en Rota estén participando actualmente en el despliegue militar que se está dando en el Mediterráneo oriental. Esto nos lleva a advertir sobre la pertinencia de esas bases militares, o más bien sobre la falta de pertinencia de esas bases militares, porque cada vez se muestran más como un foco de inestabilidad para la región y un factor de riesgo para nuestro propio país que como un seguro para el continente, que es lo que se nos ha venido vendiendo todos estos años. Cada vez se va cayendo ese velo y va apareciendo lo que es.

Por supuesto, esto me lleva a hablar de Estados Unidos y a insistir en que se está convirtiendo cada vez más en el gran desestabilizador global. No solo quiero destacar que, a nivel interno, hay una clara y sistemática violación de los derechos humanos por parte de una milicia parapolicial, el ICE, que, además, está atacando explícitamente a la comunidad latina —es decir, a nuestros hermanos y hermanas latinoamericanos—, que ha perpetrado un ataque contra el derecho internacional en Venezuela, que está manteniendo un bloqueo de asfixia a Cuba desde hace ya décadas y que ahora se suma este ataque indiscriminado contra la República de Irán. Estados Unidos es un país con el mayor índice de violencia armada de todos los países industrializados y cuenta con más de cuatrocientos millones de armas en circulación; es decir, más de un arma por habitante.

En este contexto, las exportaciones a Estados Unidos han superado los 81 millones, como usted misma ha advertido. De ellos, el 20 % era para armería; y el 79 %, para empresas privadas, y restos a particulares. En el primer semestre del 2025, el valor de las 43 licencias superaba los 1403 millones de euros para armas de caza y tiro deportivo en este año. Solo en los primeros seis meses del año 2025, el valor de las autorizaciones de exportación de este tipo de armas a Estados Unidos ha aumentado un 250 %, señora secretaria de Estado, respecto a las cifras del año 2024, en un momento en que, como digo, la polarización en este país se ha incrementado radicalmente y donde las sospechas sobre la violación sistemática de derechos básicos van en aumento. Por ello —y sumándome a algunas de las declaraciones que ya han expresado aquí algunos portavoces—, creo que es el momento de que el Gobierno se anime a no autorizar exportaciones a Estados Unidos de ningún tipo de arma de fuego, incluidas las armas de caza y de tiro deportivo.

El segundo caso que quería comentar es el de Israel, evidentemente. También en este sentido quiero felicitar al Gobierno por haber aprobado el Real Decreto Ley 10/2025, por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y de apoyo a la población palestina. Esto, nuevamente, vuelve a ser una anomalía en Europa y, de nuevo, debemos felicitar al Gobierno y felicitarnos como nación, como país, por, al menos, representar un foco de dignidad ante tanto trágala que estamos viendo en el continente.

El informe que usted hoy presenta recoge un literal, que le voy a leer —me parece especialmente interesante—, que dice: Desde octubre del 2023, no se ha autorizado ninguna nueva licencia de venta de material de defensa con destino final a Israel. Las únicas licencias de exportación a Israel otorgadas en el 2024, que fueron cinco, están relacionadas con reparaciones, mantenimiento y programas cuyo usuario final son las Fuerzas Armadas españolas y fueron consideradas como estratégicas.

Esto nos lleva, señora secretaria de Estado, al plan de desconexión, un plan de desconexión del que ya han hablado profusamente autoridades de este Gobierno. La pregunta que se me ocurre aquí es: ¿en qué se ha avanzado desde el pasado informe para la sustitución de esos elementos estratégicos proporcionados por la industria israelí a nuestras Fuerzas Armadas? Como le digo, mi grupo parlamentario ha venido reclamando que no solo se haga público ese plan de desconexión, sino que se vaya ejecutando, precisamente, para que salgamos de la situación en la que nos encontramos ahora. Quiero recordar que la secretaria de Estado, Amparo Valcarce, que ha acudido, como usted sabe, también a esta comisión, declaró hace relativamente poco —y también cito literalmente— que el objetivo estratégico de ese plan de desconexión —dice ella— es claro y explícito: alcanzar el 0 % de dependencia tecnológica sustituyendo de manera ordenada y progresiva cualquier componente, sistema o tecnología que pudiera existir en determinados ámbitos muy restringidos. Creo que el planteamiento es correcto, pero esto me lleva a reiterar una pregunta que tiene que ver con la relación específica con tres empresas israelíes, con Elbit

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 15

Systems, con Rafael Advanced Defense Systems y con Israel Aerospace Industries. Estas tres empresas, como usted sabe, han mantenido una relación histórica con nuestras Fuerzas Armadas, entiendo que forman parte de ese plan de desconexión y me interesa saber específicamente hasta qué punto se mantiene esta relación y hasta qué punto este plan ha logrado ya, al fin, cortar los lazos comerciales, tanto de exportación como de importación, con este tipo de industrias.

Sobre la denegación de solicitudes de tránsito tanto de barcos como de aviones, es verdad que usted misma ha advertido que no hay información relativa al primer semestre del 2025, pero le he entendido en su comparecencia de hace unos minutos que es porque no hay. No sé si puede dar algún tipo de detalle respecto a este caso, pero, desde luego, como ve, hay mucho interés en esta comisión por hacer un seguimiento férreo a la denegación de solicitudes con destino a Israel, por circunstancias que son obvias.

Finalmente, no quiero dejar de mencionar un caso que no se ha mencionado aquí —otros compañeros han mencionado otros a los que usted seguramente dará respuestas pertinentes—: quiero traer a colación los casos de la República Democrática del Congo y de Ruanda. Como usted sabe, ha habido un rápido deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos, sobre todo en la zona este de la República Democrática del Congo y, en general, en toda la región de los Grandes Lagos. Existe una preocupación legítima de que el material suministrado por España pueda contribuir directa o indirectamente al empeoramiento de esta crisis humanitaria en la zona de República del Congo. Lo digo porque, como sabe, en el año 2024, España exportó a Ruanda material de defensa, entiendo que, en la categoría de sistemas de dirección de tiro, por un valor de 12,1 millones de euros. Por lo tanto, la pregunta que me cabe hacer —precisamente al hilo de ese instrumento de verificación *ex post* que usted misma ha mencionado— es hasta qué punto ha funcionado ese instrumento en este caso. Es decir, ¿sabe el Gobierno si Ruanda utiliza este equipo o esta tecnología para apoyar al grupo rebelde M23 en el este de la República Democrática del Congo? ¿Qué garantías sobre el uso final de este material se obtuvieron de Ruanda para este caso? Esta sería la última pregunta. Por lo demás, quedamos a la espera del turno de réplica.

Muchas gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro García.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Asarta Cuevas.

El señor **ASARTA CUEVAS**: Gracias, presidente.

Buenos días, señorías.

Gracias, señora secretaria de Estado, por su comparecencia y por los datos proporcionados en ella.

Con fecha 25 de febrero de 2026, es decir, el miércoles pasado, al mediodía, hemos recibido las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos de tecnología de doble uso, correspondientes al año 2024 y al primer semestre de 2025. Entendemos que se nos ha hecho caso, al menos parcialmente, a lo que solicitamos en su comparecencia de marzo del año pasado, adelantando lo relativo al periodo previo a la presentación del informe. Pero se sigue incurriendo en el mismo error —ya se ha destacado aquí también por otros portavoces— y es el escaso tiempo del que disponemos los diputados entre la entrega del documento y su comparecencia en esta Cámara, lo que impide un estudio detallado y sosegado. Por su relevancia, el asunto merece otro tratamiento. Solo así podríamos realizar un balance comercial internacional de España en materia de defensa y seguridad y afrontar un debate serio, formulando las cuestiones pertinentes.

Señora secretaria de Estado, usted ha contado con todo un ministerio y catorce meses para elaborarlo. Nosotros apenas disponemos de siete días, teniendo, además, otras obligaciones profesionales e institucionales, aquí y en nuestras provincias. Le reitero lo mismo que el año pasado con el informe de 2023, desconozco si es incompetencia, mala fe o la incongruencia y opacidad con que su Gobierno aborda estos asuntos, pero recibir un documento de más de 160 páginas lleno de datos y cifras con solo una semana para su estudio, no es de recibo y constituye, creemos, una falta de respeto a esta Cámara y a los españoles.

No obstante lo anterior, intentaré centrar mi intervención en el material de defensa, por razones de tiempo también, que es lo que interesa a esta comisión, realizando un resumen estructurado de los datos proporcionados, sin descender al detalle exhaustivo de cada cifra, pero sí comparándolo con el informe anterior de 2023 y, a partir de ese análisis comparativo, evaluar la tendencia a corto y medio plazo. Seguidamente, abordaré la cuestión de la desconexión tecnológica con Israel y el Real Decreto Ley 10/2025, de embargo a dicho país, así como sus implicaciones tecnológicas, económicas, estratégicas,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 16

sociales, y, sobre todo, la pérdida o merma de capacidades para la defensa y la seguridad nacional de España, que es, en definitiva, lo que debe preocuparnos prioritariamente en esta comisión.

Conviene partir de una premisa clara y objetiva. España ya disponía de un sistema de control del comercio exterior de material de defensa y de productos y tecnologías de doble uso sólido, exigente y restrictivo. No se trata de un sistema laxo ni improvisado. Existe una aplicación rigurosa de los criterios de denegación, cuando hay riesgo de desvío a usos militares no autorizados o de contribuir a una inestabilidad regional. Este marco normativo está alineado con nuestros compromisos internacionales y europeos, incorpora evaluación interministerial y contempla tanto criterios políticos como técnicos y jurídicos antes de autorizar cualquier operación.

En 2024, aumentaron las licencias tramitadas en casi un 15 %, así como las autorizaciones concedidas. Y, sin embargo, se produjo un descenso notable en las exportaciones efectivas debido a la baja tasa de ejecución, especialmente en el ámbito de defensa, que apenas alcanzó el 20 %, como usted ya nos ha explicado. Se autorizaron licencias por valor de 17 395 millones de euros —ya nos lo ha dicho—, pero solo se ejecutaron 3490 millones, principalmente hacia países de la Unión Europea y de la OTAN. Este dato es relevante porque demuestra que 2024 no fue un año de ejecución material, sino de consolidación contractual y acumulación de cartera futura. En el primer semestre de 2025, también en material de defensa, las exportaciones crecieron un 18 % respecto al mismo periodo de 2024 y alcanzaron 2332,7 millones de euros. Este dato confirma que parte de lo autorizado comienza a ejecutarse progresivamente.

Los principales destinos siguen siendo países de la Unión Europea y OTAN, lo que refuerza la orientación estratégica de nuestro comercio de defensa hacia socios y aliados. No obstante, destacan también Emiratos Árabes Unidos, India y Kazajistán, lo que evidencia una cierta diversificación geográfica. La categoría dominante fue la de aeronaves —también lo ha explicado usted—, más del 70 %, consolidándose el peso del sector aeronáutico y de los grandes programas industriales en nuestra balanza de defensa. España tiene una posición relevante en este ámbito, particularmente —y esto es importante—, en integración tecnológica, en fabricación de componentes críticos y participación en grandes consorcios europeos.

En cuanto a los productos y tecnologías de doble uso, el informe del primer semestre de 2025 refleja una caída significativa del 60 % —casi nada— respecto al mismo semestre del año anterior. Sus principales destinos fueron China, Arabia Saudí y Turquía, con un importe total de 128,6 millones de euros. Esta contracción no puede analizarse de manera aislada, viene produciéndose desde 2023 y puede estar relacionada tanto con un endurecimiento de criterios políticos de autorización, debido a una mayor cautela ante el riesgo de desvío hacia países inestables o en conflicto a través de terceros Estados y/o también a la desconexión tecnológica, así como con el embargo de armas, otro material y tecnología dual con Israel, aplicado desde octubre del 2023 con ocasión de la guerra en Gaza.

Señorías, Israel apenas depende de España desde el punto de vista tecnológico, mientras que nosotros sí utilizamos tecnología, soporte técnico y licencias israelíes en programas que son críticos para nuestra defensa y seguridad. Sustituir esa tecnología exigiría inversiones de varios miles de millones de euros, en torno a 2000 millones según las estimaciones técnicas. Y lo que es más importante, no existen alternativas plenamente equivalentes a corto y medio plazo con el mismo nivel de madurez y experiencia operativa. Un ejemplo paradigmático fue la decisión del Consejo de Ministros del pasado mes de diciembre de activar una excepcionalidad del embargo para permitir a Airbus importar determinados componentes tecnológicos israelíes, por motivos económicos, evitando así una crisis industrial y la pérdida de empleo cualificado en España. Esa decisión pone de manifiesto que la interdependencia tecnológica es una realidad objetiva, que no puede ignorarse por razones ideológicas y muestra incoherencia entre las diferentes decisiones del Gobierno.

¿En qué quedamos, señorías? Esa caída en las exportaciones no es simplemente un dato estadístico, es la consecuencia de un clima político que penaliza determinadas cooperaciones tecnológicas. Tradicionalmente, el balance comercial internacional de España en defensa y seguridad ha sido positivo. En un contexto internacional de incremento generalizado del gasto militar, nuestra industria necesita consolidarse, ampliar su tejido auxiliar y asegurar financiación estable; y convertirse en imprescindible en determinados segmentos del mercado internacional, de manera que lo que nosotros fabriquemos, por pequeño que sea, sea necesario e imprescindible para el resto. Para ser competitivas, nuestras empresas necesitan seguridad económica y jurídica, estabilidad presupuestaria con planes plurianuales, apoyo sostenido en el tiempo y actualización normativa, incluida la ley de industria, que está pendiente. La financiación de I+D, la generación de nuevas capacidades y el impulso exportador son pilares inseparables de su viabilidad.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 17

En el plano estratégico, casi ningún país es completamente autónomo en la fabricación de todos los componentes de un sistema de armas. La autonomía estratégica no significa autarquía, significa capacidad de decisión con proveedores diversificados y cadenas de suministro resilientes y fiables. Por ello, debemos actuar con pragmatismo y priorizar los intereses nacionales. Esto nos parece particularmente importante. La industria española de defensa cumple un papel esencial, no solo por el empleo o la tecnología dual, sino por su contribución directa a la seguridad nacional. España cuenta con talento y capacidad tecnológica para desarrollar nuevas capacidades. Sin embargo, el anunciado Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa adolece de falta de transparencia, planificación y debate parlamentario suficiente, como también lo ha expuesto algún portavoz. Exigiremos que sea debatido, votado y sometido a seguimiento periódico. Los sistemas de armas, señorías, son letales por naturaleza. Su empleo ofensivo o defensivo es responsabilidad de quien los utiliza y no de quien los fabrica.

Señora secretaria de Estado, por razones del tiempo concedido, en cuanto a Ucrania, le agradezco la información que nos ha proporcionado y manifestamos nuestro apoyo total a Ucrania en su lucha contra el invasor ruso.

Voy a centrarme ahora en el Real Decreto Ley 10/2025 y de desconexión tecnológica. Este real decreto no es solo un problema comercial, es un problema estratégico de primer orden. Introduce el embargo integral de material de defensa, prohibición de importación y exportación, restricciones de tecnología de doble uso y ruptura de cooperación tecnológica con Israel. Israel es un proveedor clave en sistemas de mando, control, comunicaciones y computación, en inteligencia, en vigilancia y en reconocimiento; en guerra electrónica, en aviones no tripulados, en sensores avanzados, en ciberdefensa y protección activa de vehículos. La ruptura implicará pérdida de acceso a tecnología puntera, retrasos en modernización, mayores costes, menor transferencia de conocimiento y posibles brechas temporales de capacidad operativa.

Señorías, nuestra industria destaca por su capacidad de integración tecnológica, ya lo cité anteriormente. Romper con un socio de ese nivel reduce competitividad, acceso a innovación dual y la integración en cadenas de valor internacionales. Operativamente, el impacto es aún mayor. Nuestras Fuerzas Armadas integran sistemas con componentes israelíes cuya sustitución no será inmediata, lo que generará riesgos temporales de capacidad y dependencia alternativa mucho más costosa. Ejemplos los tenemos en los tres Ejércitos; citaré solo algunos. Ejército del Aire: riesgo en el adiestramiento avanzado de los F-5, cuya aviónica y sostenimiento dependen de Israel Aerospace Industries, lo que afectará a la formación de nuevas promociones de pilotos de combate hasta la llegada de un sustituto. La pregunta es inevitable: ¿qué hoja de ruta tecnológica existe para la transición y modernización del sistema de entrenamiento si se limita el acceso a soluciones tecnológicas competitivas en el mercado internacional? En cuanto al Ejército de Tierra, el Spike y la cancelación del sistema LR2, con 168 puestos y 1680 misiles, con un contrato estimado de 285 millones y alrededor de mil empleos industriales afectados, provocará pérdida de capacidad antitanque a corto y medio plazo. La pregunta es: ¿existe un plan presupuestado y con un calendario para sustituir el Spike si el embargo impide futuras adquisiciones o actualizaciones? Si hablamos del SILAM, el sistema de lanzacohetes de alta movilidad, la ruptura supone la eliminación de tecnología prevista PULS, de Elbit Systems, y el rediseño completo, nuevos retrasos, homologaciones y encarecimiento. El programa estaba estimado entre 575 y 700 millones, con riesgo de indemnizaciones y pérdida temporal de capacidad de fuego de largo alcance.

Señorías, estamos hablando de una capacidad estratégica nueva en el marco de la OTAN y, como saben —disculpen la expresión—, el patio está para pocas bromas. Ya ven cómo está el asunto del intercambio del lanzamiento de misiles en Ucrania y en Oriente Próximo. La pregunta que nos hacemos es: ¿puede el Gobierno garantizar que la desconexión tecnológica no retrasará la plena operatividad del SILAM? Si vamos al vehículo de combate de ruedas 8x8 Dragón, la desconexión y el embargo suponen más retrasos acumulados, la necesidad de sustituir sistemas israelíes —por ejemplo, las comunicaciones—, rediseños y sobrecostes. Este es un programa vital para el Ejército de Tierra, para sustituir los BMR con más de cuarenta años de servicio. El coste total superará los 2500 millones frente a los 2100 previstos inicialmente, y siguen sin llegar. La consecuencia práctica es que los BMR seguirán desplegados en misiones exteriores con riesgos evidentes en protección, movilidad y potencia de fuego para nuestros militares.

En resumen, la desconexión ha impactado negativamente en plazos y capacidades operativas, costes reales, industria y empleo y disponibilidad de sistemas críticos. El ministerio nos tiene que aclarar cuáles serán las empresas sustitutas, los nuevos plazos y los sobrecostes reales para la Hacienda pública. La paz no se construye con eslóganes, sino con disuasión creíble, industria fuerte y Fuerzas Armadas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 18

preparadas. Eso exige inversión sostenida, planificación y lo que le falta al Gobierno, que es la visión estratégica a largo plazo. Geopolíticamente, Israel es un socio tecnológico relevante para numerosos países de la OTAN y aliado estratégico de Estados Unidos. La desconexión unilateral limita la interoperabilidad futura y obliga a compensar con recursos propios que hoy no tenemos plenamente desarrollados. El problema central no es ideológico, es operativo, debido a la pérdida o merma de capacidades hasta que España desarrolle o adquiera alternativas equivalentes. Y la pregunta es: ¿era necesaria una ruptura total con Israel? Y, tras el alto el fuego en Gaza, ¿es necesario mantener intactas las medidas del Real Decreto Ley 10/2025? Espero que me conteste a esta pregunta.

La autonomía estratégica no se construye aislándonos tecnológicamente, sino reforzando nuestra industria, diversificando proveedores y garantizando interoperabilidad. Señorías, señora secretaria de Estado, la defensa no puede ser rehén de equilibrios parlamentarios ni estar subordinada a agendas ideológicas. Los intereses de España y la seguridad de nuestros ciudadanos están por encima de todo. Para VOX, lo primero es España. Lo que nuestra patria necesita en seguridad y defensa son capacidades reales, interoperabilidad, seguridad jurídica, credibilidad y fiabilidad internacional, por lo menos con nuestros socios y aliados, aspecto este último que se está perdiendo debido a las manifestaciones, decisiones y posicionamientos que el Gobierno está tomando últimamente. Véase el caso reciente de la negativa a utilizar las bases de Rota y Morón en la guerra contra Irán, teniendo acuerdos de colaboración en este sentido.

Concluyo. Con el Real Decreto Ley 10/2025, el Gobierno ha introducido un riesgo estratégico innecesario que no fortalece nuestra defensa, sino que la debilita; que no mejora nuestra autonomía, sino que la reduce, y que no protege nuestra seguridad, sino que la condiciona. Las decisiones en materia de defensa deben adoptarse conforme a los intereses de España y no por presiones ideológicas ni cálculos políticos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Asarta Cuevas.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Rives Arcayna.

La señora **RIVES ARCAINA**: Gracias, señor presidente.

Buenos días a todos, y especialmente a la secretaria de Estado de Comercio, la señora López. Disculpen mi voz, pero las calefacciones es lo que tienen.

Quiero agradecerle primeramente la detallada exposición sobre el informe relativo a las estadísticas de las exportaciones de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso correspondientes al año 2024 y el primer semestre de 2025. He de reconocerle que los cambios efectuados en la redacción del informe que hoy nos ocupa —entiendo que muchos de ellos motivados por las recomendaciones que desde esta comisión hemos hecho a informes anteriores— mejoran la información, facilitan el análisis de los datos, haciendo, a nuestro entender, un informe más accesible y transparente, aunque, por supuesto, encontraremos nuevas aportaciones que hacer con el objetivo de mejorarlo aún más. Lamentablemente, me tengo que sumar a las quejas manifestadas por algunos grupos parlamentarios en cuanto a la escasez de tiempo y algún otro incumplimiento de sus compromisos previos, como la aún pendiente jornada de formación con la JIMDDU.

Todos somos conscientes de que la actual situación geopolítica, con un giro trascendental tanto en la política de defensa de la Unión Europea como en el aumento de conflictividad en Oriente Medio, pone el foco aún más en este informe. Es incuestionable el compromiso del Gobierno de España con el control efectivo del comercio exterior de material de defensa y productos o tecnologías de doble uso, con la transparencia de los procesos y con la divulgación y promoción de nuestra regulación a nivel internacional, pero también lo es que tenemos un importante sector industrial vinculado a la defensa, que ha sido incluso objeto de iniciativas de apoyo en esta comisión, que se ve afectado por esta cambiante situación geopolítica. Se abren nuevas oportunidades industriales, muchas de ellas desde el paraguas de la cooperación industrial con otros países miembros de la Unión Europea, con el desarrollo de nuevas tecnologías y la implementación de otras como la inteligencia artificial o la computación cuántica en el sector de la seguridad y la defensa. A todas luces, se requieren nuevos mecanismos de control, como se recoge en algunas de las líneas de trabajo expuestas en el informe en las que, si fuera posible, nos gustaría que profundizase. Me refiero, por ejemplo, a los desafíos y las propuestas de acción que surgieron a raíz de la publicación en enero del año 2024 del Libro Blanco sobre el control de exportaciones o la ampliación del acuerdo trilateral sobre el control de exportaciones de defensa, al que también ha hecho

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 19

mención la secretaria de Estado, y también a la creciente cooperación en proyectos industriales para el desarrollo de capacidades de seguridad y defensa conjuntas en la Unión Europea. ¿Qué retos y desafíos suponen a la hora de, por un lado, agilizar la tramitación al tiempo que, como Estado soberano, seguimos controlando las exportaciones de armamento y material de defensa? No cabe duda de que la coordinación internacional debe ser una herramienta clave ante el nuevo giro de la situación geopolítica que estamos presenciando en el mundo y en Europa en particular.

En cuanto a los datos extraídos del informe, sorprende que 2024 se caracterizara por un incremento notable en las autorizaciones de licencia tanto en material de defensa, con un incremento del 23 % en número de licencias y un 11 % en el valor total del material autorizado, como en el material de doble uso, con un incremento cercano al 50 % en licencias autorizadas, pese a que su valor total haya sido menor. Sin embargo, la tasa de realización, en general, se sitúa en torno al 20 %. ¿Podría aportar algún análisis de esta situación, más allá de la posibilidad de ejecución de estas licencias de entre uno y tres años que haya dificultado el seguimiento habitual que de estas licencias ejecutadas se viene realizando?

Quiero agradecer el detalle que muestra el informe sobre el calendario de las reuniones mantenidas por la JIMDDU, así como la participación y aportaciones en las reuniones internacionales de los distintos grupos de trabajo de los que España forma parte como miembro de los diversos tratados internacionales, y de todo ello me permito deducir que estamos en un momento de cambio y adaptación que requerirá de un esfuerzo conjunto para anticiparnos a las nuevas necesidades. El Grupo Parlamentario Socialista le desea el mayor de los aciertos a todo su equipo.

Dejo para el final, no por ser menos importante, las explicaciones sobre los casos concretos de Ucrania, donde se han detallado también las donaciones sin contraprestación monetaria, como se requirió por parte de algunos grupos en la comparecencia del año pasado, lo que, sin duda, corrobora el incuestionable apoyo al pueblo ucraniano que ha reiterado el presidente Sánchez desde el primer momento de la invasión rusa a Ucrania. He de añadir que también el informe habla de esos filtros: ochenta y cuatro filtros establecidos por el Departamento de Aduanas, cuarenta y cinco de los cuales fueron como resultado de las sanciones a Rusia y Bielorrusia. Y las exportaciones realizadas a Rusia fueron exclusivamente para asistencias técnicas relacionadas con desinversiones de empresas españolas, como también ha comentado la secretaria de Estado, procesos que se realizaron acogidos a las excepciones contempladas en las sanciones de la Unión Europea, incluidas esas cláusulas de no reexportación a Rusia exigidas en los contratos que se firmen. Y, por supuesto, Israel, dejando claro que la política seguida para la autorización de licencias de exportación en material de defensa y doble uso con destino a Israel ha sido muy estricta, como recoge el informe, en cumplimiento de las obligaciones internacionales de España y del Real Decreto Ley 10/2025, por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y de apoyo a la población palestina. Efectivamente, PP y VOX fueron los únicos partidos del arco parlamentario que votaron en contra. Muy posiblemente estén más a favor del resort que el señor Trump quiere establecer en Gaza.

La secretaria de Estado en la segunda parte de su comparecencia ha detallado las actuaciones realizadas en cumplimiento de este real decreto ley de medidas urgentes contra el genocidio de Gaza, pero aprovecho para recordarles que tanto en la comparecencia de la ministra en esta comisión el pasado 26 de enero como en las preguntas contestadas por la secretaria de Estado el pasado 2 de diciembre también se abordaron las dudas planteadas por los grupos sobre la aplicación de este embargo y la desconexión tecnológica de Israel, en lo que, en palabras de la propia secretaria de Estado de Defensa, trabaja el Ministerio de Defensa, analizando uno a uno todos los contratos y buscando alternativas tecnológicas que tenemos en España gracias a nuestro potente sector industrial.

Siguiendo con Israel, el pasado sábado despertamos con una ofensiva de gran escala contra objetivos de Irán. Porque no es la guerra de Irán, es la guerra que Estados Unidos e Israel han comenzado contra objetivos en Irán, que inmediatamente ha provocado la respuesta de Irán, desestabilizando con una furia épica todo Oriente Medio. La postura de España ha sido contundente desde el primer momento, dejando claro que no apoyamos el régimen iraní, pero que tampoco podemos aceptar la intervención militar injustificada, peligrosa y fuera de la legalidad internacional. Hoy se cumple su quinto día y la escalada bélica deja más de ochocientas víctimas, 170 de ellas niñas masacradas en su escuela. Una escalada bélica cuyas consecuencias ya estamos sufriendo en todo el mundo: el cierre del tráfico marítimo perjudicará las condiciones energéticas de toda Europa, incluida España. Al señor Trump no le importa, ya tiene asegurado el petróleo de Venezuela.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 20

Ayer mismo conocíamos la nueva deriva del señor Trump, amenazando una vez más a España. La enésima amenaza de un presidente de los Estados Unidos que se cree por encima del derecho internacional; que utiliza la amenaza comercial, pese a que el propio Tribunal Supremo de Estados Unidos ha tumbado su política arancelaria con la que tenía amenazado a medio mundo; que se autoproclama rey y hacedor del orden mundial; que se permite bombardear lanchas en el Caribe o en Cuba, matando sin explicación a personas; que un día tras otro marca la agenda mundial buscando desestabilizar, amenazando con invadir Groenlandia, buscando sus intereses personales como empresario, haciendo saltar por los aires las reglas de convivencia establecidas tras la Segunda Guerra Mundial. Un presidente que actúa más como un matón de patio de colegio que como un líder internacional, que en el mismo día amenaza al primer ministro británico por no apoyar su ofensiva contra Irán y, acto seguido, amenaza con romper relaciones comerciales con España por no permitir el uso de Rota y Morón, tal y como establecen los convenios suscritos. Es España quien tiene esa capacidad para que Estados Unidos no las utilizara en su ofensiva contra Irán.

Una nueva amenaza que, lamentablemente, cuenta con el aplauso cobarde de algunos partidos políticos, que vuelven a ver en esta amenaza una oportunidad de acceder al Gobierno que no consiguieron en las urnas con el sistema democrático de mayorías parlamentarias que representan a España. ¿Y saben qué les decimos? Que somos muchos los que nos sentimos más identificados con Susan Sarandon que con las políticas migratorias de Trump y su ejército de orcos del ICE. Que somos muchos los españoles que, en estos días en los que el mundo está tan dominado por la violencia y la crueldad, miramos a nuestro alrededor y a nuestro presidente Sánchez, a nuestros ciudadanos de este país, a tantos ciudadanos de este país que hablan con lucidez moral, que nos ayudan en medio del caos y la represión y nos hacen sentir que no estamos solos. España es un país íntegro que respeta el derecho internacional y los derechos humanos, que anhela la paz y respeta el Consejo de Seguridad de la ONU y que defiende la solución diplomática de los conflictos. En este planteamiento de defensa encontrarán al Partido Socialista y a la mayoría de los españoles.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Rives Arcayna.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Tarno Blanco.

El señor **TARNO BLANCO**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora López, por su informe.

Lo han repetido todos los portavoces parlamentarios, y yo no voy a dejar de incidir en el tema. Usted ha empezado su intervención diciendo que ofrecía ser transparente y abrir un diálogo. La transparencia la estamos viendo. El año pasado tardaron 356 días tras el cierre del ejercicio para traer el informe a la Cámara y este año han sido 416; es decir, se han superado en eso de ser transparentes, han sido casi sesenta días más no transparentes que el año pasado, que fue un auténtico horror. Nosotros, como grupo parlamentario, vamos a proponer a la Mesa de la comisión que no se vuelva a convocar ninguna sesión para informar sobre las exportaciones de armas hasta que no esté aquí el documento; una vez que llegue el documento y se registre en la Cámara, la Mesa pondrá la fecha, porque es una falta absoluta de respeto. Esta Cámara y esta comisión es enormemente voluntariosa y ha sido enormemente generosa con el Gobierno, que tiene la obligación de presentar el informe. No hay ninguna excusa.

Y cuando usted habla de diálogo, no sé al resto de los grupos, pero a mí nunca me ha llamado para nada, ni a mi portavoz. Le voy a decir una cosa que es muy fácil: el diálogo con esta comisión es el cumplimiento de las recomendaciones que esta propia comisión aprobó sobre el anterior informe. Con que usted cumpla esas recomendaciones, ya nos damos por dialogados. Pero la mayoría de ellas, una vez más, no se han cumplido.

En cuanto al informe, pues como todos los años. Desde que se creó la ley, este es un informe serio y riguroso que hace la JIMDDU de manera ordenada y clara. Yo prefería el anterior documento, pero sobre gustos no hay colores. No hay ninguna duda de que el informe es fehaciente, real y se ajusta, evidentemente, a lo que dice la ley, pero en este caso, por primera vez, se pone en conocimiento de la comisión los efectos derivados del Real Decreto Ley 10/2025, que es una de las grandes incoherencias de este Gobierno. Por un lado, la camiseta de paz, paz, paz, pero el Gobierno tiene la certeza absoluta de que es imposible la desconexión tecnológica con Israel porque pone en peligro la industria de defensa española y la seguridad nacional. Por eso el Gobierno, de manera subrepticia y buscando recovecos, va a ir aprobando aquellas desconexiones que sean esenciales, que son la mayoría, porque por mucho que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 21

venga la secretaria de Estado y nos diga que se está trabajando, ¿cuánto tiempo se va a trabajar para poder desconectar? Es que todo el mundo, todos los expertos saben que eso es absolutamente imposible. El caso más claro es el de los componentes para la fabricación de los Airbus: de los 3491 millones de euros que se han exportado en 2024, cerca del 70 % —el 69 %— corresponde a aeronaves, fundamentalmente a los A400M y a los C295. Sin determinados componentes israelíes eso es imposible. Tendríamos que suprimir el 70 % de las exportaciones españolas. Pero, bueno, ustedes aprueban un real decreto de imposible cumplimiento y sus socios salen a la calle y son felices. Si yo les entiendo, si la felicidad cada uno la consigue como quiere, pero no es verdad. No es verdad. No es verdad.

¿Qué es lo grave en todo esto que estamos viendo? Que las exportaciones de la defensa cada vez son menores. Desde el año 2015, en los últimos diez años hasta el 2024, solo otro año —el 2021— se ha exportado menos que en 2024. Y les recuerdo que entre las funciones de la Secretaría de Estado de Comercio destaca la definición de la Estrategia de Internalización de la Economía Española: la participación, el seguimiento en el diseño y aplicación de la política comercial y de inversión de la Unión Europea, así como la defensa de los intereses comerciales de España. Pues mal favor estamos haciendo cuando cada vez son peores los números: 3700 en 2023, 4000 en 2022, 4000 en 2019. Hay un evidente retroceso, que en parte tiene que ver con el real decreto y en parte tiene que ver mucho con que nuestros socios empiezan a vernos como un país poco fiable. Poco fiable.

Hoy España está más aislada que nunca. Insisto: no es un socio fiable dentro de la Unión Europea. Hoy España no cuenta a la hora de establecer posicionamientos geoestratégicos. Somos un cero a la izquierda, y eso se ve reflejado también en este planteamiento. Es muy fácil dar una rueda de prensa y hablar del «no a la guerra», pero es significativo que lo haga un Gobierno que tiene participación en las tres empresas más importantes de defensa del país —Airbus, Navantia e Indra—, en algunos casos el 100 % y en otros casos porcentajes relevantes. Ese Gobierno que no quiere la guerra es propietario de las tres industrias más importantes de defensa de este país. Por eso todos ustedes en sí son una enorme contradicción.

Señora López, las deslealtades con nuestros socios pasan factura. Abandonar a los tuyos en una situación de crisis no sale gratis, y lo iremos viendo en los próximos años en este tipo de documentos. Vamos a ver cómo va a haber un descenso de las exportaciones. Hoy, nuestros aliados europeos son objetivo de los ataques ilegítimos de la dictadura iraní: ha habido ataques a bases del Reino Unido en Chipre y de Francia en el golfo Arábigo. Y hoy Alemania, el Reino Unido y Francia, entre otros, se han mostrado cohesionados y con una postura clara. ¿Vamos a prohibir las exportaciones de material de defensa al Reino Unido o a Francia, que están interviniendo? Hoy ha habido bombardeos por parte de los Rafale franceses de suelo iraní. ¿Vamos a prohibir las exportaciones? ¿O vamos a seguir jugando, como hacen ustedes permanentemente, a esa falta de coherencia y a ese discurso en el que una cosa es lo que dicen y otra es lo que hacen?

Negar el uso de las bases a Estados Unidos ha sido llevar al extremo la postura española. Hoy por hoy —usted debe saberlo—, Estados Unidos es nuestro mayor suministrador de petróleo y gas desde la desconexión que siguió a la guerra de Ucrania. Y usted, como secretaria de Estado de Comercio, debe saber lo importantes que son las relaciones comerciales entre la Unión Europea y Estados Unidos y entre España y Estados Unidos. Está bien aludir al derecho internacional, pero ese derecho nos ha invocado contra la teocracia iraní. Hemos visto cómo se criminaliza a la oposición y se persigue al opositor, y no ha habido nunca contundencia por parte de este Gobierno. En un asunto tan importante como la industria de defensa y las exportaciones ser riguroso es esencial, y este Gobierno ha preferido la camiseta y la pancarta al rigor y la seriedad. Ha preferido no estar del lado de sus aliados naturales y eso, más tarde o más temprano, lo pagará la industria de defensa española.

Muchas gracias. (Aplausos).

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias a los diferentes grupos parlamentarios.

Tiene la palabra en su turno de réplica, en su segunda intervención, la secretaria de Estado de Comercio, la señora López Senovilla.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Muchas gracias, presidente.

Y muchas gracias, señorías, por todas sus intervenciones, por sus preguntas y por las inquietudes que han manifestado. Voy a intentar agrupar las respuestas porque muchas de las preguntas eran comunes.

Me disculpo —lo he intentado hacer, pero ahora lo ratifico y lo afirmo— por esa tardanza en el envío del informe y por el retraso en la comparecencia. Como alguno de ustedes ha dicho, intentamos hacerla

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 22

—cumpliendo mi compromiso— antes de que finalizara el año 2025 y no fue posible por problemas de agenda, que no solamente fueron míos, sino también por el funcionamiento de la Cámara. Pero me gustaría aclarar algún punto sobre esta cuestión. La anterior comparecencia, la correspondiente a informar de las estadísticas de 2023, tuvo lugar el 25 de marzo de 2025, es decir, hace algo menos de un año. En esa comparecencia, lo mismo que he hecho ahora, dimos un avance del primer semestre del año 2024 y hoy ya se ha completado —por supuesto, con los datos del informe completo de 2024— y hemos hecho un avance del primer semestre de 2025. Por tanto, me comprometo con la comisión y con ustedes, señorías, a que, una vez que concluyamos ese informe anual, tengamos una nueva sesión para poner de manifiesto las estadísticas anuales completas de 2025 a lo largo de 2026. Es el compromiso que tengo y lo que se establece legalmente.

Por otro lado, en relación con el rigor del sistema y el funcionamiento de la JIMDDU, me gustaría señalar, como he dicho antes —como secretaria de Estado de Comercio, ya saben ustedes que soy la presidenta de la JIMDDU, que es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la normativa y aplicar dicha normativa a cada una de las solicitudes de autorización—, que contamos con un sistema muy robusto, muy garantista, en el que analizamos caso por caso las licencias que se plantean. Nosotros, y las personas que forman parte de la JIMDDU como funcionarios, tenemos que cumplir con la aplicación del marco legal que se nos da, pero tampoco somos ajenos a la coyuntura, a los conflictos, y, por tanto, a las múltiples implicaciones que hay en cada operación, y debemos velar por la lucha contra la proliferación del terrorismo y, por supuesto, por la salvaguardia de los derechos humanos y la seguridad de nuestros propios ciudadanos y de los ciudadanos de países aliados. En ese sentido, quiero señalar que cumplimos con rigor todas esas normativas y todas las alusiones que se nos hacen.

También me gustaría señalar, en relación con la actuación de la JIMDDU, que hemos incorporado las recomendaciones que se emitieron en el dictamen que elaboró esta Cámara. Es un documento que elabora la Comisión de Defensa y que eleva al Gobierno con propuestas de mejora, y, como hemos dicho antes, hemos incluido muchas de ellas. Hasta el ejercicio 2023 hemos remitido el grado de cumplimiento; y en el caso de 2024, en la intervención que he realizado al principio hemos hablado del grado de cumplimiento. En este sentido, me gustaría reiterar que hemos incorporado de manera total veintiuna recomendaciones y dieciocho parcialmente y que hay cuatro que no corresponden de ninguna manera a este ministerio o a esta secretaría de Estado.

Por otra parte, alguno de ustedes me preguntaba cómo pensamos reforzar la JIMDDU. Ya lo estamos haciendo ante todas esas solicitudes de licencias que se nos están planteando. Estamos mejorando la sede electrónica. Hemos incorporado un 60 % más de personal y pensamos incluir todas las mejoras y recomendaciones que nos hagan. Y, por supuesto, espero cumplir —lamento que no se haya podido hacer— esa visita para conocer el funcionamiento de la JIMDDU. Están ustedes invitados. Hoy, entre el equipo que me acompaña, está el subdirector, que es el secretario de la JIMDDU, y podemos fijar la fecha, cuando tengan disponibilidad sus señorías, para hacer esa visita y conocer el funcionamiento de la JIMDDU.

En sus intervenciones me han dirigido muchas preguntas sobre Israel, que también voy a intentar agrupar. Por lo que se refiere a los tránsitos —un tema prolijo—, todos los tránsitos de 2024 fueron marítimos y con destino a Israel. En este sentido, me gustaría señalar quiénes tienen competencia en relación con los tránsitos, ya que, dependiendo del tipo de material en tránsito, somos uno u otro ministerio el competente. La autorización de los tránsitos de material de defensa por territorio español corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores; en el caso de las tecnologías de doble uso, corresponde al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa; y luego hay datos concretos de cargas de los buques que corresponden a los ministerios de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y de Hacienda a través del Departamento de Aduanas. En este sentido, se han denegado dos solicitudes de tránsito de material de defensa explosivo con destino a Israel. Estos son los datos que les puedo dar en relación con los tránsitos.

También me han preguntado por los sistemas CUD *ex post*, el Certificado de Último Destino *ex post*, y de verificación *ex post*. Como decíamos antes, disponemos de un sistema de control —algunos de ustedes ya lo han dicho— robusto y garantista que está a la vanguardia. Es robusto porque se analizan las operaciones caso por caso y también porque se analizan distintos factores: no solo el producto, sino la sensibilidad del destino o el riesgo de desvío. Y es garantista, ya que las licencias aprobadas son acompañadas de estrictos documentos de control que detallan su uso, destino y usuarios finales, situándose a la vanguardia de los sistemas de control a nivel mundial. Ese sistema se reforzó aún más con lo que se llama la incorporación del nuevo Certificado de Último Destino *ex post*, que incluye una doble cláusula referida al compromiso por parte de las autoridades del país importador de no uso fuera de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 23

su territorio y de una posible verificación futura del producto exportado. El instrumento de verificación *ex post*, que se incorporó en el año 2020, tiene principalmente el objetivo de garantizar la trazabilidad sostenida en el tiempo desde el fabricante hasta el usuario último del material exportado y debe precisarse que abarca tanto material de defensa como otro tipo de material. La exigencia de ese certificado posibilita un mayor control de operaciones sensibles al garantizar que el usuario y usuarios finales del producto pueden ser comprobados *in situ* por las autoridades españolas, y es una herramienta innovadora y de carácter transversal en la que España es pionera. De hecho, muy pocos países cuentan con él. Aparte de España, Estados Unidos, Alemania, Suecia, Suiza y República Checa. Es un instrumento que ya está funcionando, y me pedían más detalles sobre él. Por compartir algunos de los principales resultados, desde su puesta en marcha hasta la fecha, el certificado se ha exigido en un total de cuarenta y nueve exportaciones a un total de veintidós países. En el año 2024, se ha aplicado a tres exportaciones a tres países ya incluidos en la cifra anterior. Y en 2025 se ha aplicado a seis operaciones. ¿Por qué no hacemos referencia a países concretos? Porque lo que queremos es incentivar el uso de este instrumento y no que se plantee como que se dirige a un país concreto o a determinadas regiones y a determinados productos. Por eso no vemos necesario ni conveniente poner el foco en ningún país concreto, y menos aún en los que de manera voluntaria están aceptando el uso de ese instrumento.

Por otro lado, me han hecho varias preguntas sobre material antidisturbios, la exportación de un material concreto antidisturbios a Emiratos Árabes Unidos y a Marruecos y a otros países como —si no recuerdo mal— Congo o Ruanda. Respecto a la mención de exportación de material antidisturbios, como saben, está estrictamente regulada, tanto en España como a nivel internacional, debido a los riesgos asociados a su uso en relación con la represión de protestas y violaciones de derechos humanos. En este sentido, nuevamente, se analiza la exportación de ese material por la JIMDDU, como siempre se hace, con una evaluación rigurosa sobre su uso y se analiza exhaustivamente que el material no va a ser utilizado para reprimir protestas o para ejercer violencia contra civiles. Además, ese análisis se hace tomando en cuenta informes internacionales y evaluaciones de situación política de cumplimiento de los derechos humanos en el país receptor.

Voy a recordar los datos de autorizaciones correspondientes a productos definidos como otro material antidisturbios, que disminuyeron su valor de 4,2 millones de euros y diecinueve licencias en 2023 a 1,5 millones de euros y doce licencias en 2024 y a seis países que ya cité antes. Todas esas exportaciones tenían un uso final policial. En el año 2024 no hubo denegaciones en la exportación de material antidisturbios y las exportaciones realizadas supusieron 2,2 millones de euros. En el caso de Marruecos, por el que me preguntaban, en el año 2024 se exportaron 266 000 euros de material antidisturbios y esa licencia, como todas las que se tramitan en la JIMDDU, fue objeto de un riguroso análisis, evaluándose tanto las características del bien como su uso final por parte de las fuerzas del orden marroquíes. En ese sentido, no puedo más que señalar los numerosos acuerdos en materia de lucha contra la delincuencia y el terrorismo que se han firmado entre Marruecos y España y que han llevado a que el Gobierno de España haya donado a Marruecos diez ambulancias durante el año 2025. Y en el caso de Mauritania, se procedió a un envío de pelotas de goma, artificios de luz y sonido, cartuchos y botes lacrimógenos por valor de 262 055 euros destinados al Estado Mayor de la Guardia Nacional de Mauritania. Dentro de la exhaustividad de los controles que se llevan a cabo en relación con los materiales antidisturbios, he de decir que no solamente es competente la Secretaría de Estado de Comercio, sino también el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Guardia Civil; el Ministerio de Defensa, a través de la Dirección General de Armamento y Material; el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; y, por supuesto, Hacienda, a través de Aduanas, que es la que, en definitiva, reúne y controla todas esas importaciones y exportaciones que se realizan.

Varios de ustedes han aludido también a los temas del presupuesto de Defensa. Como bien saben, los presupuestos de Defensa son competencia de todo el Gobierno, pero el ministerio competente en relación con todo eso es el Ministerio de Defensa. Sé que mi compañera secretaria de Estado, y además tocaya, Amparo Valcarce, ha comparecido aquí, al igual que la ministra. Por tanto, sobre los temas del presupuesto de Defensa, no voy a incidir, si bien, con posterioridad, sí haré alguna mención a la industria de defensa.

Me han preguntado cómo pensábamos aumentar las capacidades de la JIMDDU. Como bien les decía: con ese incremento del 60 % de sus recursos humanos, la mejora de la sede electrónica, que es importante, y la agilización de todos los procedimientos administrativos destinados a la tramitación de las licencias y las autorizaciones.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 24

También me preguntaban por la exportación a Estados Unidos de material antidisturbios: no se ha exportado durante el año 2024.

Me han dirigido muchas preguntas sobre el plan de desconexión tecnológica de Israel. Creo que han informado cumplidamente la secretaria de Estado y la ministra de Defensa, pero les daré algunas informaciones. Ya indicó en esta misma comisión recientemente la secretaria de Estado de Defensa que el Ministerio de Defensa activó un plan de desconexión progresivo para eliminar cualquier dependencia de tecnología israelí, que además es una decisión que se materializa y es coherente con el Real Decreto ley 10/2025, al que muchos de ustedes han aludido. La desconexión tecnológica refuerza el ecosistema industrial, impulsa nuevas oportunidades y fortalece el papel de las pymes y, además, aprovecha el efecto tractor de las grandes empresas nacionales de defensa. El resultado es un retorno tangible para España en forma de empleo altamente cualificado, de incremento de la inversión en I+D y de control soberano sobre tecnologías estratégicas. Ninguna capacidad de nuestras Fuerzas Armadas, como han afirmado tanto la secretaria de Estado como la ministra de Defensa, se va a ver comprometida ni ahora ni en el futuro como consecuencia del plan de desconexión tecnológica. Pero también precisaron algo esencial, y es que la sustitución del plan ya está en marcha. Nos encontramos en la fase de reconversión del programa anticarro, que pasa por la europeización global del nuevo sistema, la priorización de la tecnología española y, en su caso, europea y de países y socios aliados. El objetivo no es prescindir de capacidades, sino garantizar la seguridad en el suministro, la autonomía estratégica y, por supuesto, el refuerzo de nuestra base industrial y tecnológica de defensa. En este particular, el Ministerio de Defensa ha sido claro: no se esperan retrasos significativos ni sobrecostes reseñables. Se trata de una gestión ordinaria de programas similar a otras adaptaciones tecnológicas que se producen habitualmente en sistemas de armas complejos, y me atrevería a añadir que se hace de una manera progresiva. Por eso, precisamente en ese Real Decreto Ley 10/2025 se incorpora esa excepción de la autorización, muy excepcional y solamente de licencias que se consideren estrictamente necesarias para determinados proyectos. En este caso, los que autorizó el Consejo de Ministros en fecha 23 de diciembre fueron precisamente una serie de proyectos de gran potencial exportador —y eso sí que me compete a mí como secretaria de Estado de Comercio—, que son los que le he citado antes, entre los que figuran el C295 y el A330.

Puesto que sus señorías han manifestado un importante interés sobre la industria de la defensa, quiero recalcar la importancia que tiene para este Gobierno y el apoyo que se brinda a este sector. De acuerdo con las cifras de la asociación sectorial TEDAE, el sector de la defensa y de la seguridad facturó más de 9300 millones de euros en 2024, lo que supone un 16,4 % más que el año anterior. Se considera que su contribución al PIB nacional superaría levemente los 12000 millones de euros, teniendo en cuenta no solo los efectos directos, sino también los efectos indirectos y los inducidos. Son cifras que ponen de manifiesto la relevancia de este sector. Además —y esto no es baladí—, me gustaría poner en valor el gran componente de innovación que tiene toda la industria de la defensa, lo cual le otorga un tremendo valor añadido. Según las mismas cifras que nos da TEDAE, el sector de defensa y de seguridad invierte un 9,2 % en I+D+i respecto a su facturación, lo que supone diez veces más que la media del resto de las empresas españolas. También me gustaría comentarles que cuanto más fuerte y más competitiva sea la industria de defensa, así como, por supuesto, la industria de doble uso y otros tipos de industria que tenemos en nuestro territorio nacional, más capacidad va a tener nuestra economía para exportar, para competir y para acceder a nuevos mercados y crear empleo. Nos refuerza no solo desde un punto de vista económico, sino también desde el punto de vista de las alianzas estratégicas que en materia de seguridad tienen que establecer tanto España como Europa. Por tanto, todos los apoyos que podamos proporcionar desde el Gobierno deben ser continuados.

En ese sentido, no me corresponde a mí como secretaria de Estado de Comercio el apoyo a la industria de defensa en sí, pero sí a su capacidad exportadora. Así, me gustaría mencionarles un pequeño detalle: tenemos instrumentos de financiación a la internacionalización específicos para la industria de defensa. Particularmente, tenemos uno que en el ámbito del ministerio conocemos como super-CARI, ya que es un instrumento que tiene dos componentes: por un lado, el seguro de crédito a la exportación a través de CESCE —que, como ustedes saben, es nuestra agencia de aseguramiento del crédito a la exportación— y, por otro lado, el seguro de cobertura de tipo de interés, que llamamos CARI —Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses—, que ejecutamos a través del ICO y que permite eliminar ese gap entre el tipo fijo y el tipo variable. Además, aparte de este instrumento financiero de internacionalización específicamente aplicable a la industria de defensa, ustedes saben que, como secretaria de Estado de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 25

Comercio, soy la presidenta de ICEX y, por supuesto, participamos en las ferias de defensa a nivel mundial; Me permito citar, por ejemplo, la FEINDEF.

También han mencionado el impulso a la defensa. Creo que hay un impulso decisivo por parte de la Unión Europea a través de distintos programas, por ejemplo, el Fondo Europeo de Defensa y la nueva Estrategia Industrial de Defensa Europea, y por parte del Gobierno de España a través de los planes nacionales que impulsa. Entre estos, cobra especial relevancia el Plan Industrial y Tecnológico para la Seguridad y la Defensa, que contempla una movilización de más de 10000 millones de euros en un horizonte plurianual, lo cual ha permitido aumentar el gasto en defensa y conseguir el objetivo del 2% acordado con la Unión Europea. Es un plan que persigue no solamente mejorar las capacidades operativas, sino maximizar el retorno industrial, el empleo cualificado y la autonomía estratégica, apoyándose en grandes proyectos tractores liderados por empresas como pueden ser Airbus o Navantia, las cuales tienen el valor añadido de arrastrar a un gran ecosistema de proveedores y pymes nacionales.

Me han preguntado por Ucrania y si podía darles algún detalle más del material que estamos exportando o, en muchas ocasiones, donando. Creo que es muy clara la línea de apoyo del Gobierno a Ucrania ante la ilegítima guerra declarada por parte de Rusia, y más en un marco internacional, ya que el Parlamento Europeo y el Consejo Europeo están apoyando no solo esta postura, sino también el envío de material de defensa a las fuerzas armadas de Ucrania para reforzar las capacidades civiles de este país para defender su soberanía, su independencia y su integridad territorial y para proteger a la población civil frente a la agresión militar que lleva a cabo Rusia. En mayo de 2023, el Consejo Europeo aprobó unas medidas adicionales de asistencia con cargo al Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. A través de ese mecanismo, se financia el suministro a las fuerzas armadas ucranianas de artillería y, si así se solicita, también de misiles que los Estados miembros de la Unión Europea adquirirán de forma conjunta de la industria europea de defensa. Adicionalmente, la misión de asistencia militar de la Unión Europea de apoyo a Ucrania sigue mejorando las capacidades militares de las fuerzas armadas ucranianas.

Aparte de los datos que he dado antes y que ahora podría detallar un tanto más, me gustaría destacar que el Gobierno ha reforzado la dimensión del compromiso que mantenemos con Ucrania precisamente a través de la creación de la Oficina Española para la Reconstrucción de Ucrania, dependiente de mi secretaría de Estado, que pretende actuar como una ventanilla única para las empresas españolas interesadas en participar en el proceso de reconstrucción y modernización de Ucrania, facilitando no solamente asesoramiento, sino también el acceso a fuentes de financiación, coordinación con instituciones europeas y multilaterales y la identificación de oportunidades de inversión. Su misión es fortalecer la cooperación económica y comercial, canalizar los instrumentos oficiales del Gobierno y acompañar la participación de empresas españolas en todo ese proceso.

En cuanto a datos más específicos que me pedían sobre Ucrania, desde el inicio de la guerra, en febrero de 2022, hasta febrero de 2026, España ha comprometido casi 17000 millones de euros en apoyo financiero y humanitario a Ucrania; la mayor parte corresponde a aportaciones realizadas a través de la Unión Europea y de instituciones financieras internacionales. De esa cantidad —de los 17000 millones de euros—, 641 millones constituyen exposición directa, principalmente en forma de garantías, mientras que 16223 millones corresponden a compromisos indirectos que se realizan a través de la Unión Europea. La exposición directa de 641 millones se divide en 321 millones en garantías vinculadas a la ayuda macrofinanciera excepcional de la Unión Europea y 320 millones en compromisos con las distintas IFI, entre las que destacan las aportaciones del Banco Mundial, del BERD, del BEI y del Banco Europeo de Desarrollo del Consejo de Europa. Además, la AECID ha destinado, entre febrero de 2022 y diciembre de 2025, un total de 72 millones de euros en materia de ayuda no reembolsable, de los cuales, 59 se dirigieron a ayuda humanitaria y 13 a reconstrucción.

Respecto a los datos de exportación, las licencias de exportación de material de defensa a Ucrania aprobadas en 2024 ascienden a ochenta, por un valor cercano a los 442 millones de euros. Un total de setenta y una tienen como destinatarios las fuerzas armadas ucranianas, el Ministerio de Defensa de Ucrania o alguna empresa pública ucraniana y las restantes nueve licencias tienen como destinatarios empresas privadas. En cuanto a los datos de exportación del primer semestre de 2025 de material de defensa a Ucrania, ya hemos comentado antes que son 35,7 millones de euros, más donaciones de 219 millones de euros. Por tanto, creo que queda claro nuestro apoyo a Ucrania.

También han preguntado por Rusia y Bielorrusia. Como ya he comentado en mi exposición, seguimos claramente el marco establecido por la Unión Europea en cuanto a las sanciones, y eso nos ha llevado a aplicarlas, como no puede ser de otra forma, de manera estricta. Pero precisamente para evitar el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 26

incumplimiento del marco de las sanciones, hemos tenido que autorizar una serie de licencias ligadas precisamente a la desinversión de empresas españolas en Rusia, porque, si no, estas empresas incurrirían en esas sanciones. Ese es el supuesto en el que se han aceptado o autorizado —digamos— esas licencias.

Asimismo, me han señalado que el real decreto ley produce una pérdida de capacidad tecnológica, y han comentado el plan de desconexión tecnológica. Sobre esto ya he hablado y sobre el refuerzo de la industria de defensa también. Simplemente me gustaría destacar que, como he dicho antes, hemos incluido y trataremos de incluir en el futuro todas las mejoras y recomendaciones que se consideren necesarias y que nos hagan desde la Comisión de Defensa. En ese sentido, nos comprometemos a hacerlo.

En último lugar, y aunque esto no forma parte del contenido estricto de la comparecencia, sobre las amenazas comerciales, simplemente quisiera señalar que, como ustedes saben, España no opera de manera autónoma en el ámbito comercial. En la Unión Europea las competencias comerciales son competencia exclusiva de la Unión Europea y, por tanto, toda la negociación tiene que hacerse en bloque con la Unión Europea. Me gustaría recordar que tenemos un tratado, un acuerdo político toda la Unión Europea con Estados Unidos que se adoptó en agosto de 2025.

Quedo a su disposición para ulteriores aclaraciones, dudas o preguntas.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora secretaria de Estado.

Iniciamos el turno de réplica de los grupos parlamentarios.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, el señor Iñarritu García, por un tiempo máximo de cinco minutos

El señor **IÑARRITU GARCÍA**: Presidente, muchas gracias.

Señora secretaria de Estado, muchas gracias por sus aclaraciones y por los detalles que nos ha facilitado.

Únicamente quiero reiterar la cuestión de que hagan llegar los informes con mayor premura —lo hemos solicitado varios portavoces— para que nos dé tiempo a analizarlos con mayor calma, teniendo en cuenta, ya le digo, que algunos ya los tenían al menos desde hace varios meses.

Con relación al control de exportación de armamento, me gustaría hacerle llegar una solicitud que nos ha transmitido una de las organizaciones de la sociedad civil, en este caso, Amnistía Internacional. Teniendo en cuenta que el protocolo de verificación *ex post* cumple seis años desde su adopción, solicitan algo que yo creo que es de sentido común y que estaría bien en aras de la transparencia y de la mejora. Usted señalaba que España tiene uno de los sistemas más punteros, y yo creo que sería positivo que se hiciera una revisión independiente y que los resultados se hicieran públicos a la hora de garantizar esa aplicación, que se evite el desvío de armas en todo caso y que ello sea siempre acorde con el derecho internacional, y que se incorporen al informe anual, como le solicitábamos, y podamos compartir en la Comisión de Defensa los informes de aplicación de control *ex post* que se presentan en la JIMDDU para garantizar así la rendición de cuentas y el control parlamentario.

Señora secretaria de Estado, cuando usted hablaba sobre el envío de armas a Ucrania, me venía a la cabeza que hace ya cuatro años que se inició la invasión a Ucrania por parte de Rusia y, en aquel momento, varios portavoces le indicamos a la ministra de Defensa que era una cuestión delicada la manera en la que se estaba haciendo el envío de armas, teniendo en cuenta los precedentes y cómo los grupos de delincuencia en Europa aún seguían utilizando armas que se habían enviado al conflicto de los Balcanes hacía ya más de veinte años. La ministra nos decía que no había ningún peligro, que estaba todo controlado, que la mayoría eran armas de un solo uso, como si eso supusiera que no se pudieran desviar, pero esa es otra cuestión. La realidad es que, en estos últimos años, en España —repito bien, en España—, la Policía y la Guardia Civil han detectado armamento y munición enviado por países OTAN al conflicto de Ucrania. Esto significa que ya hay desvíos, y esos desvíos están llegando directamente a Estados como el español y están en manos de grupos delincuenciales. Me gustaría saber qué van a hacer para supervisar y mejorar esos sistemas que tienen ustedes para que esto no se produzca.

Asimismo, decía usted, en relación con Marruecos y la exportación de material antidisturbios, que ustedes hacen unos análisis. Yo le quiero traer a la memoria lo que vimos en la frontera española, en Melilla, en junio de hace tres años, cuando la actuación policial de Marruecos supuso la muerte de decenas de personas y de varios desaparecidos; un hecho que ha quedado impune, del cual no hemos sabido nada más. Había allí también presentes fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, porque es la zona de frontera. Le pediría que, sobre la base de la coherencia que usted señalaba antes, llevaran esa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 27

coherencia hasta los últimos extremos, incluso cuando hay intereses de otro tipo con países en los cuales la observación del cumplimiento de los derechos humanos en algunas ocasiones se deja para otro momento o no se le pone el mismo ahínco que ante otros conflictos y otras situaciones.

Sin más, quiero agradecerle su comparecencia hoy aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Iñárritu García.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Republicano, el señor Salvador i Duch.

El señor **SALVADOR I DUCH**: Moltes gràcies, senyora Amparo López.

La veritat és que aquesta compareixença per mi ha estat una mica decebedora. La major part de les preguntes que hem fet s'ha declarat que no era competent. En canvi, ha fet valoracions polítiques sobre molts altres temes que sí que ho eren. I jo crec que totes eren importants d'intentar respondre com a representant del Govern en aquestes matèries que són transversals.

Dit això, ha fet, per exemple, una valoració sobre llocs de treball. No val tot pels llocs de treball. M'explicaré. No penso que una inversió de la magnitud que estem fent, s'imagina aquesta mateixa inversió que anés a temes de reindustrialització civil? Temes energètics, temes socials, temes d'universitat, temes d'investigació. Penso que el retorn social en forma de I+D, en forma de retorn econòmic, etcètera, seria tremendament superior. Però bé, són posicionaments polítics en els quals, com dic, no estem d'acord. I bé, doncs és el que tenim.

Gràcies per les seves respostes. I disculpi una vegada més que no pugui quedar-me a la resta de la sessió.

Moltes gràcies.

Muchas gracias, señora Amparo López.

La verdad es que esta comparecencia para mí ha sido un poco decepcionante, porque ante la mayor parte de las preguntas que hemos hecho se ha declarado que no era competente y, en cambio, ha hecho valoraciones políticas sobre muchos otros temas; yo creo que todas eran importantes y debería intentar responderlas como representante del Gobierno en estas materias que son transversales.

Dicho esto, ha hecho usted una valoración, por ejemplo, sobre los puestos de trabajo. No vale todo para los puestos de trabajo, y lo explicaré. Con una inversión de la magnitud que estamos haciendo, ¿se imagina que esta misma inversión fuera a la reindustrialización civil, a temas energéticos, a temas sociales, a temas de universidad, de investigación? Yo creo que el retorno social en forma de I+D, en forma de retorno económico, etcétera, sería tremendamente superior. Pero bueno, son posicionamientos políticos en los cuales, como digo, no estamos de acuerdo, y es lo que tenemos.

Gracias por sus respuestas, y disculpe de nuevo que no pueda quedarme en el resto de la sesión.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Salvador i Duch.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, el señor Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, presidente.

Señora López, gracias también por sus respuestas.

Le voy a pedir algún detalle sobre algunas de las cuestiones que ha desgranado usted en su comparecencia, pero no me resisto a entrar en un cierto debate que hemos mantenido en esta comisión y que me parece que reclama, al menos, una respuesta de este que le habla.

Hemos hablado del «No a la guerra», ¿verdad?; es un eslogan, un *leitmotiv* que vuelve a aparecer con fuerza en estos días. Y es verdad que la oposición, particularmente el Partido Popular, parece encontrar algún tipo de contradicción entre el hecho de aborrecer la guerra como instrumento de política internacional y nacional y el hecho de reclamar una legítima defensa, en lo que creo que todos estamos de acuerdo. Es decir, no hay ninguna contradicción entre mantener una industria de la defensa encargada de suministrar a nuestras Fuerzas Armadas para sus labores defensivas exclusivamente y otro tipo de planteamientos que surgen de otros lados. Al final, no me termina de quedar claro por dónde vienen las críticas por parte de la oposición, señora López, porque, o bien se acusa al Gobierno de que por culpa de haber hecho un plan de desconexión frente a Israel estamos poniendo en peligro la seguridad, o bien se acusa al Gobierno de ser un cínico absoluto y de no estar cumpliendo y, por tanto, estar poniéndonos en peligro. Le pido a la oposición que se centre. Si la crítica viene de un lado, atenderemos a esa crítica, y si viene del otro,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 28

atenderemos al otro, pero no se pueden mantener las dos críticas a la vez. No se puede decir que nos sobra y que nos falta a la vez; o nos sobra o nos falta. Yo pediría algo de coherencia en las críticas.

Esto me resulta también útil para reclamar un avance en la reforma de la ley de comercio de armas que venimos tramitando, como sabe usted, en el Congreso de los Diputados. Es verdad que el Gobierno ha tomado decisiones importantes al respecto a lo largo de estos últimos tiempos, pero, como usted bien sabe, esa proposición de ley incluye un mecanismo automático para tomar determinadas medidas sin que tenga que mediar algún tipo de decisión política, es decir, que ante las violaciones de determinados preceptos del derecho internacional se tendrían que poner automáticamente más mecanismos de coerción de este tipo.

Se ha dicho también por la oposición que no ha habido contundencia por parte de este Gobierno a la hora de criticar a Irán. Sin duda, no han seguido el trabajo que ha venido haciendo el Servicio Exterior español en todos los foros multilaterales para hacer ver y denunciar la violación de derechos humanos que se ha producido en la República Islámica de Irán a lo largo de los últimos años. Quiero recordar los exámenes periódicos universales, quiero recordar otros foros del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra, por ejemplo, donde España ha sido contundente a la hora de condenar determinadas actuaciones de la República Islámica, específicamente y sobre todo, entre otras cuestiones, el trato a la mujer. **(Rumores).** Ahora bien, yo le pregunto a la oposición en España cómo le parece que debería ser la contundencia requerida en este caso, porque a lo mejor no son suficientemente contundentes los más de 800 muertos que ya llevamos en esta guerra ilegal. ¿Les parece contundente que llevemos 165 muertos en Minab, en una ciudad del sur de Irán, donde un ataque contra una escuela ha dejado esos 165 muertos, la mayoría de ellos estudiantes? ¿Es eso contundente? No estaría de más que contestaran —¿verdad?— a este tipo de cuestiones.

Por último, le pediría encarecidamente, señora López, que nos desgranase algún detalle —le he mencionado antes tres empresas israelíes—, en particular, sobre el suministro de misiles Spike y, en concreto, de la versión alemana, el llamado EuroSpike, al que entiendo que estaríamos accediendo para evitar la tecnología israelí. Sin embargo, por lo que entiendo, esta misma tecnología implica patentes israelíes. La pregunta es, si esto es cierto, si hay alguna idea para superar este tipo de tecnologías a largo plazo con otro tipo de suministrador y, en definitiva, qué es lo que se está haciendo para cumplir con lo que dijimos que íbamos a cumplir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guijarro García.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Asarta Cuevas.

El señor **ASARTA CUEVAS:** Gracias, presidente.

Me gustaría hacer una previa: rogaría que, manteniendo la cortesía y el buen tono que siempre han reinado en esta comisión, se evitaran insultos, como cobardía, hacia grupos parlamentarios que pensamos de manera diferente, por favor.

Pasaré a debatir sobre algunas afirmaciones y comentarios que aquí se han escuchado y volveré a incidir también en la operatividad y en los intereses de España. Ustedes nos dirán —lo han dicho— que es una decisión ética basada en el respeto a los derechos humanos, con argumentos como que España no puede colaborar con países que los vulneran, que el embargo es coherente con el derecho internacional y que es una cuestión de principios, y yo les digo que España ya contaba con uno de los sistemas más garantistas del mundo. Ya se lo dije anteriormente: si existía riesgo de vulneración de derechos humanos, la licencia se denegaba. Lo que el Gobierno ha hecho no es reforzar el control, es sustituir un sistema técnico por una decisión política general, y cuando se sustituye el análisis técnico por el sesgo ideológico se debilita la política del Estado.

Ustedes nos dicen que no afecta a las capacidades porque podemos sustituir proveedores, que existen alternativas en la Unión Europea o en los países OTAN y que la autonomía estratégica exige diversificación y, por tanto, que no hay riesgo real de pérdida de capacidades. Y yo les digo que esto no es verdad, que sustituir no es cambiar de proveedor como quien cambia de compañía eléctrica. Cuando hablamos de defensa, estamos hablando de integración, interoperabilidad, certificación y entrenamiento. Y formulo algunas preguntas: ¿con qué plazos?, ¿con qué coste?, ¿cuál es el impacto operativo? Hasta ahora no se ha contestado a ninguna de estas preguntas que ya formulé en mi intervención anterior. Señorías, mientras se produce la sustitución la brecha sigue existiendo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 29

Nos dicen también que la autonomía estratégica europea exige reducir dependencias externas, que Europa debe ser autónoma, no depender de terceros, y que la decisión del Gobierno refuerza la autonomía. Y yo les digo que la autonomía estratégica no significa aislarnos de polos tecnológicos punteros, significa tener capacidad propia y, hoy por hoy, no la tenemos; no la tenemos en todos los ámbitos afectados y, por ello, con la decisión del Gobierno en su Real Decreto 10/2025 no estamos ganando autonomía, lo que estamos haciendo es asumir una vulnerabilidad temporal.

Nos ha dicho la señora secretaria de Estado que hay un acuerdo comercial de la Unión Europea con Estados Unidos, que no podemos ir de independientes por ahí y que la relación con Estados Unidos no se verá afectada, y yo les digo que no estamos hablando de sanciones formales, que estamos hablando de percepción estratégica. Señorías, en política internacional, aunque sabemos que no existen los amigos permanentes, sino los intereses permanentes, la previsibilidad es clave. Cuando un país adopta decisiones estructurales por presión parlamentaria interna, los socios toman nota. La confianza no se rompe de un día para otro, se erosiona gradualmente.

También se nos ha dicho que España debe liderar una política exterior basada en valores, que no podemos mantenernos neutrales ante conflictos y que es necesario un liderazgo moral, y yo les digo que hay que diferenciar entre política exterior y política de defensa y seguridad nacional. Ambas políticas son políticas de Estado; en la primera, se pueden tener posicionamientos, pero en la segunda, hay que ser pragmáticos y garantizar capacidades. Los valores no sustituyen a los sistemas de defensa, señorías, y confundir ambas políticas es un error estratégico grave. Señora secretaria de Estado, señorías, cuando se introduce incertidumbre en la cadena de suministro de sistemas y en los medios estratégicos para la defensa y la seguridad de los españoles no se está enviando un mensaje moral al exterior, lo que se está enviando es un mensaje de debilidad, y España no puede permitirse debilidades estratégicas en un mundo cada vez más inestable. Permítanme recordarles que la primera y principal responsabilidad de cualquier Gobierno de cualquier país del mundo es la protección de sus ciudadanos, y no se protege a los españoles debilitando sus capacidades de defensa ni tampoco se fortalece la soberanía rompiendo cooperaciones tecnológicas clave sin alternativa inmediata. Nadie discute la legitimidad de posicionamientos políticos; lo que estamos debatiendo aquí es si la decisión del Gobierno con respecto a Israel mejora o empeora la seguridad de España. España debe ser fuerte, autónoma y respetada, y para eso necesita decisiones estratégicas, no gestos ideológicos. Sin seguridad no hay bienestar ni desarrollo, y lo primero son España y los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rives Arcayna.

La señora **RIVES ARCAINA**: Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, quiero reiterar el agradecimiento a la secretaria de Estado por la detallada información y por esas modificaciones que vienen como consecuencia de la aceptación de sugerencias planteadas por esta comisión —una aceptación por encima del 80 %— tanto en el pasado informe como en este. Efectivamente, esa mayor transparencia y accesibilidad también han sido reconocidas por organismos como Amnistía Internacional —lo hemos visto en la documentación que nos han hecho llegar— y, por lo tanto, creo que es de recibo que quede constancia de ello.

Sí que me voy a permitir contestarle a un par de percepciones que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, y las fechas están ahí. El registro del informe que es objeto de esta comparecencia se hizo en esta Cámara el 25 de febrero y la comisión fue convocada el día siguiente, el 26, por lo que ya se convocó la comisión después de la recepción y distribución por parte del letrado —el mismo día 25— del informe del que es objeto esta comparecencia. Por lo tanto, vienen un poco desfasados en ese sentido.

Por otra parte, no puedo dejar pasar que el Grupo Popular llame a España socio poco fiable, un adjetivo que ya utilizó el señor Trump cuando España se negó a aumentar el presupuesto en defensa hasta el 5 %. No sé si dentro de poco escucharemos de boca del Grupo Popular llamarnos socio horrible, pero todo es posible con la deriva que están tomando.

Me gustaría mencionar dos titulares de prensa que, en una búsqueda rápida en Internet, he sacado muy fácilmente. Hace dos días, Francia, Reino Unido y Alemania estaban dispuestos a atacar Irán apoyando a Estados Unidos y a Israel. Ayer, el primer ministro de Reino Unido ya se desvinculaba de este posicionamiento, por lo que fue también objeto de las críticas del señor Trump, y hoy Macron desaprueba el ataque de Estados Unidos e Israel a Irán al estar fuera de todo derecho internacional. Son titulares de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 30

hoy. Esta situación me recuerda mucho a cuando España fue de los primeros países en reconocer el Estado palestino; hoy, 145 de los 193 miembros de la ONU ya lo hacen. Así es que, señores del Grupo Popular, analicen en qué parte de la historia quieren estar.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra el señor Tarno Blanco.

El señor **TARNO BLANCO**: Gracias, señor presidente.

Como aclaración a la portavoz del Grupo Socialista, la convocatoria formal salió el viernes, es evidente, pero la Mesa fijó esta fecha con mucha anterioridad. **(La señora Rives Arcayna: No, no. El 26. Salió el 26).** Si habla con su portavoz —que está a su lado— le dirá que se fijó la Mesa de la comisión mucho antes de que estuviera pactada la fecha con la secretaria de Estado. Eso es lo que no puede volver a suceder. Una vez que esté el informe, se hablará con la secretaria de Estado **(la señora Rives Arcayna: Eso no es lo que ha dicho)**, porque, si no, estamos un día, dos días o una semana al albur de un organismo que no sé si está falto de personal, pero que muy eficiente en este asunto no parece.

A ustedes se les olvida que esto es una democracia parlamentaria. Usted no viene aquí por el mero placer de contarnos este informe; usted viene aquí porque lo dice la Ley 53/2007 en su artículo 16.2. Por cierto, el 16.1 dice: El Gobierno enviará semestralmente al Congreso de los Diputados... Y usted no lo hace. Tiene que mandarlo semestralmente, y luego el informe anual. Pero ustedes han decidido gobernar sin el Parlamento; lo dijo el presidente del Gobierno. No hay presupuestos ni en el año 2024 ni en 2025 ni en 2026. **(La señora Blanquer Alcaraz: Sí hay. Prorrogados, pero hay).** No se debaten en el Congreso las cuantiosas inversiones en defensa fuera de cualquier presupuesto —en el presupuesto sería lo razonable como política de Estado—. Y, tal como estamos viendo estos días, tampoco se debate la política exterior —un pilar esencial en cualquier país— y se hurta la opinión del Parlamento, que es la sede de la soberanía nacional. En el Parlamento todos podemos opinar sobre los asuntos, pero no en una rueda de prensa sin periodistas en el Palacio de la Moncloa. **(Un señor diputado: ¡El plasma!).**

En cuanto al decreto —lo ha explicado muy bien el señor Asarta—, es un problema de seguridad jurídica. Las empresas ahora dependen de la voluntad de un responsable político. ¿Cómo se planifica una empresa que tiene que programar inversiones millonarias si no sabe si va a poder fabricar el 8x8 o el A400M porque falta una pieza o un material que vienen de Israel? Es simplemente de sentido común. Lo único que digo es que en la vida hay que ser un poco coherente y que, si uno es coherente, asuma la coherencia, pero a ustedes les da mucho miedo ir al comité de empresa de Airbus o de Navantia a decirles que ni se exporta ni se fabrica porque sus principios están por delante de cualquier cosa. Como no tienen principios en este asunto, prefieren buscar cómo engañar, porque, al final, se están aprobando las autorizaciones.

Una última pregunta que para mí es muy importante, señora secretaria de Estado. Desde el año 2019, se han autorizado exportaciones a la república islámica de Irán por valor de 6 millones de euros en material de doble uso. En este ejercicio que nos ha enviado usted aquí, en el año 2024, España le vendió a Irán detonadores explosivos tipo A, B y E, reactivos de laboratorio y *software* de control por valor de 1 331 289,37 euros. Usted, señora secretaria de Estado, ¿me puede garantizar que ese material no se ha utilizado contra países terceros o contra los ciudadanos iraníes?

Gracias. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Muy bien!).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Tarno Blanco.

Cierra el debate la secretaria de Estado de Comercio, la señora López Senovilla.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Muchas gracias nuevamente por sus intervenciones.

Vuelve a ser reiterada la queja generalizada sobre el retraso en el envío del informe, así que es un aspecto que claramente tenemos que mejorar, y me comprometo a ello para que tengan ustedes tiempo suficiente para analizar el contenido de ese informe o de esos informes, porque —como les decía— tanto el año pasado como este estamos adelantando el informe del primer semestre del año siguiente al que tocaría evaluar. Intentaremos mejorar este aspecto aún más.

Por ir por orden de las intervenciones, me volvía a preguntar el señor Iñárritu por los CUD *ex post*. Ya comentaba antes que para nosotros lo más importante es ser de ese grupo de cuatro o cinco países que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 31

incorporamos ese mecanismo de verificación, de un control aún más exhaustivo, y que nos reserva esa posibilidad de poder incluso inspeccionar *in situ*, y por eso repito que no queremos focalizar dando datos concretos de países para que no se entienda que es un instrumento dirigido contra nadie, sino que precisamente busca aumentar nuestro sistema garantista y riguroso.

Voy a dar un poco más de información. En enero de 2022, se inició un expediente para llevar a cabo una primera verificación documental de unos productos exportados en dos envíos a un país de Oriente Medio en los que se había exigido precisamente ese CUD *ex post* en exportaciones que se habían realizado en el año 2020. El ejercicio concluyó en enero del 2024 con un resultado favorable. Esto también nos da una idea de la complejidad que impone el propio mecanismo. Es un instrumento que se tiene que traducir en el establecimiento de una relación de confianza entre países que comparten esos intereses y el simple hecho de que el país de destino firme representa una mejora respecto de los controles que existían. Por tanto, es un mecanismo que existe, que funciona y que confiere aún más rigor a nuestro sistema, que ya de por sí es garantista.

También me preguntaba sobre el tráfico de armas en Ucrania. En ese sentido, España desarrolla una labor activa contra el tráfico de armas vinculado a la guerra de Ucrania a través de distintos instrumentos. Por un lado, destaca el papel que tenemos en la plataforma europea EMPACT, de armas de fuego, donde lideramos una acción operativa precisamente destinada a reforzar la cooperación con Ucrania para impedir que organizaciones criminales se aprovechen del conflicto. Es una iniciativa que se alinea con un plan de acción de la Unión Europea contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras y ha incluido visitas coordinadas con Frontex y con la policía nacional de Ucrania, además de la participación de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en veintiséis operaciones en 2023. Y, además, el punto nacional focal de armas de la Guardia Civil ha sido también seleccionado para apoyar a Ucrania en la creación de su propio punto focal nacional en una actividad vinculada a EMPACT y parcialmente financiada por la Europol. Es una cooperación que incluye también intercambios de carácter técnico, apoyo a las autoridades ucranianas y, por supuesto, en el ámbito del desarrollo legislativo. Desde marzo de 2022 España ha autorizado exportaciones urgentes de material letal y no letal, como he dicho antes, al Ministerio de Defensa de Ucrania y ha financiado distintas donaciones a través del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. Hasta diciembre de 2024, se autorizaron 196 operaciones que abarcan desde equipos de protección, comunicaciones y sistemas de armas, hasta misiles, vehículos, patrulleras, carros de combate Leopard y doce reexportaciones de otros países.

Paso ya al Grupo SUMAR, que me preguntaba sobre el negocio de la guerra. La guerra no es un negocio; estamos totalmente de acuerdo y no creo que nadie aquí lo piense. Precisamente el negocio es la paz, y para garantizar la paz es necesario también invertir en defensa. No hay otra manera. No hay manera de proteger nuestra democracia, ni nuestros derechos, ni nuestras libertades que no sea invirtiendo en defensa y también en la defensa de nuestros aliados y, por tanto, exportando, que es lo que nos compete fundamentalmente en la Secretaría de Estado de Comercio: fomentar la exportación. Lo que tenemos que hacer es buscar un equilibrio entre todos esos intereses, y es lo que hacemos, asegurando que cualquier comercio y exportación de material de defensa, de material de doble uso y de armas se hace dentro de un marco legal y, por tanto, es un comercio legal y con garantías. En consecuencia, es necesario invertir en una política industrial que pase por incorporar la industria de defensa, pero, por supuesto, es necesario hacerlo con todas las garantías.

Ha mencionado también la reforma de la Ley 53/2007. En el caso de que el marco legal que nos regula se reforme, lógicamente, nosotros, en la JIMDDU, incorporaríamos todas esas modificaciones que se operaran.

También me comentaba algo sobre el plan de desconexión. Ha salido mucho en esta comparecencia la desconexión tecnológica de Israel. En ese sentido, el Ministerio de Defensa —a cuyas palabras me remito— ha subrayado que la reconversión abre nuevas oportunidades para nuestra industria, que refuerza la participación nacional en programas estratégicos y que, además, lo tenemos que hacer reduciendo las dependencias externas. Romper una dependencia tecnológica y concreta no supone debilitar nuestra defensa, sino que puede suponer perfectamente fortalecerla a medio y largo plazo y puede implicar garantizar que nuestras capacidades críticas no estén condicionadas por factores externos. Y, como ha mencionado el Ministerio de Defensa, le diré que la prioridad es inequívoca, es asegurar que nuestras Fuerzas Armadas mantengan plenamente sus capacidades operativas al tiempo que, por supuesto, reforzamos nuestra soberanía tecnológica y nuestra autonomía estratégica en ese sentido. El plan de desconexión tecnológica no se articula contra ningún pueblo ni niega el derecho de ningún Estado

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 32

a su seguridad, sino que estamos buscando la coherencia entre nuestros valores y nuestros compromisos internacionales y nuestras decisiones estratégicas, y pensamos que el plan de desconexión tecnológica puede, como he dicho antes, reforzar nuestra autonomía estratégica y también dinamizar nuestra industria.

Me ha preguntado por los misiles Spike. El Ministerio de Defensa ha señalado con claridad que esa adquisición ha sido formalmente anulada en la plataforma de contratación en coherencia con el plan de desconexión de la tecnología israelí.

Paso ahora a la intervención del señor Asarta, que me preguntaba también por la operatividad, por cómo funciona ese plan de desconexión tecnológica. Ya he hecho varias aclaraciones sobre ese tema.

También hablaba de sustituir un sistema técnico por posicionamientos políticos. Vuelvo a recordar, como ya he hecho a lo largo de la intervención, que la JIMDDU opera en función de unos criterios técnicos y de un marco legal, que, como usted mismo reconocía, es un marco garantista y que hemos robustecido con ese mecanismo de verificación *ex post* y también, por qué no decirlo, con el Real Decreto Ley 10/2025.

Dejé, por omisión involuntaria, una pregunta de su intervención anterior sin responder. Creo que era una pregunta sobre si se incorporaba algún mecanismo para modificar lo establecido en el real decreto ley. Hay una disposición adicional que prevé que, por acuerdo del Consejo de Ministros, se pueda modificar ese marco, evidentemente, si cambiasen las circunstancias.

También le agradezco a la portavoz del Grupo Socialista las aportaciones que ha hecho. Tenemos que redundar en ser más transparentes y en dar el informe con más tiempo, como ya he dicho con anterioridad. En ese sentido, reitero lo dicho, porque aquí poco más puedo decir.

Y ya para finalizar, en relación con la pregunta que me dirigía sobre las exportaciones e importaciones de material de defensa y doble uso a Irán, quiero dar un primer mensaje: es importante destacar que en los ejercicios 2023, 2024 y 2025 no hubo exportaciones ni autorizaciones de material de defensa con destino a Irán. Y en cuanto a las exportaciones de doble uso a las que usted se refería, todas ellas han seguido —como hacemos con todas las licencias que pasan por la JIMDDU— un riguroso análisis detallado, caso por caso, de conformidad con la normativa y garantizando que su uso sea la industria civil. Todas las exportaciones autorizadas a Irán cumplen con la normativa internacional y con la normativa española, como se hace en todos los casos, pero, como decía antes, la sensibilidad del país al que se destina también es uno de los criterios que utilizamos en los análisis particularizados de las licencias. Además, prestamos especial atención a la información relacionada sobre la solicitud, sobre el uso y sobre el usuario final y lo incluimos en los diferentes elementos o documentos de control. Es una información que contrastamos con la que tenemos a disposición por parte de los distintos miembros de la JIMDDU —ya conté antes los distintos ministerios que formamos parte de ella—, así como con las bases de datos de denegaciones previas de otros países de la Unión Europea. Se deniega la correspondiente licencia en aquellos casos en los que una posible exportación contravenga la normativa internacional, incluyendo embargos o medidas restrictivas, o cuando haya indicios racionales de un uso de acciones que perturben la paz, la estabilidad o la seguridad en el ámbito mundial y regional, o que, como decíamos antes, puedan exacerbar tensiones o conflictos o puedan ser utilizados de manera contraria al respeto debido y a la dignidad inherente al ser humano con fines de represión interna. **(El señor Tarno Blanco: ¿Puede garantizar el uso, que eso es lo único que le he preguntado?)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Tarno.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Estoy terminando. Si no le importa, termino con lo que estaba... **(El señor Tarno Blanco: ¿Puede garantizarlo o no?—La señora vicepresidenta, Sánchez Díaz: Es que no deja de interrumpir.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momentito.

Si no les importa —incluida la vicepresidenta—, yo dirijo el debate.

Si le parece oportuno... **(Rumores)**. Señor Tarno, por favor.

Puede continuar.

La señora **SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO** (López Senovilla): Sí, termino ya.

Como me ha preguntado por el material de doble uso, simplemente quiero decir que en 2024 se denegaron tres licencias de exportación de doble uso, que eran relativas a un grabador térmico electrónico, a una válvula de bola y a una junta para tuberías especiales. Nosotros, como decíamos antes, somos terriblemente garantistas y tenemos un marco legal muy robusto, que es el que garantiza todo el control de las licencias de exportación y doble uso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 506

4 de marzo de 2026

Pág. 33

Disculpe porque también dejé —en su caso de manera involuntaria— una cuestión sin contestar, y sí me parece importante aludir a ella. Decía que nuestra capacidad exportadora iba mermando en los diferentes años, y me gustaría señalar que en 2024 hemos llegado a un nivel récord de autorización de licencias y que estamos entre los diez países más exportadores en material de defensa de doble uso y otro material. Los datos están ahí, ustedes los conocen.

Si me permiten, ya para terminar, quiero agradecerles sus intervenciones y el tono de estas. Y también, si me permiten, puesto que me acompañan algunos miembros de mi equipo, quiero agradecer el trabajo de todas las personas que forman parte de la subdirección que se ocupa de los temas de control de material de defensa y doble uso. Les puedo garantizar que son personas muy eficientes, pero tenemos que reforzar más esa subdirección. Además, les invito a que realicen una visita. Buscaremos una fecha para hacerlo, porque nuestro mayor compromiso es ser absoluta y totalmente transparentes y mejorar e incorporar, como hemos dicho antes, las recomendaciones que nos redirija esta comisión.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, secretaria de Estado, por su comparecencia.

También le agradecemos la invitación para visitar la JIMDDU, así como la presencia de parte de su equipo. Quedamos emplazados para un futuro encuentro con esta Comisión de Defensa y reitero el agradecimiento por su comparecencia.

Antes de finalizar la sesión, vamos a cumplir con el procedimiento. Como saben, como consecuencia de esta comparecencia, esta comisión tiene que emitir un dictamen en el que se incluyan una serie de recomendaciones sobre el informe anual remitido por la Secretaría de Estado de Comercio. Si les parece oportuno, vamos a dar un plazo de un mes y vamos a hacerlo coincidir con el otro dictamen que tenemos pendiente. Por lo tanto, el plazo sería el 10 de abril para que los grupos parlamentarios puedan remitir a la comisión las diferentes aportaciones; a partir de ahí, secretaria de Estado, la Comisión de Defensa elaborará el informe final que les será remitido.

Muchas gracias.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las doce y cincuenta y dos minutos del mediodía.

En el caso de las intervenciones realizadas en las lenguas españolas distintas del castellano que son también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos, el *Diario de Sesiones* refleja la interpretación al castellano y la transcripción de la intervención en dichas lenguas facilitadas por servicios de interpretación y transcripción.

cve: DSCD-15-CO-506